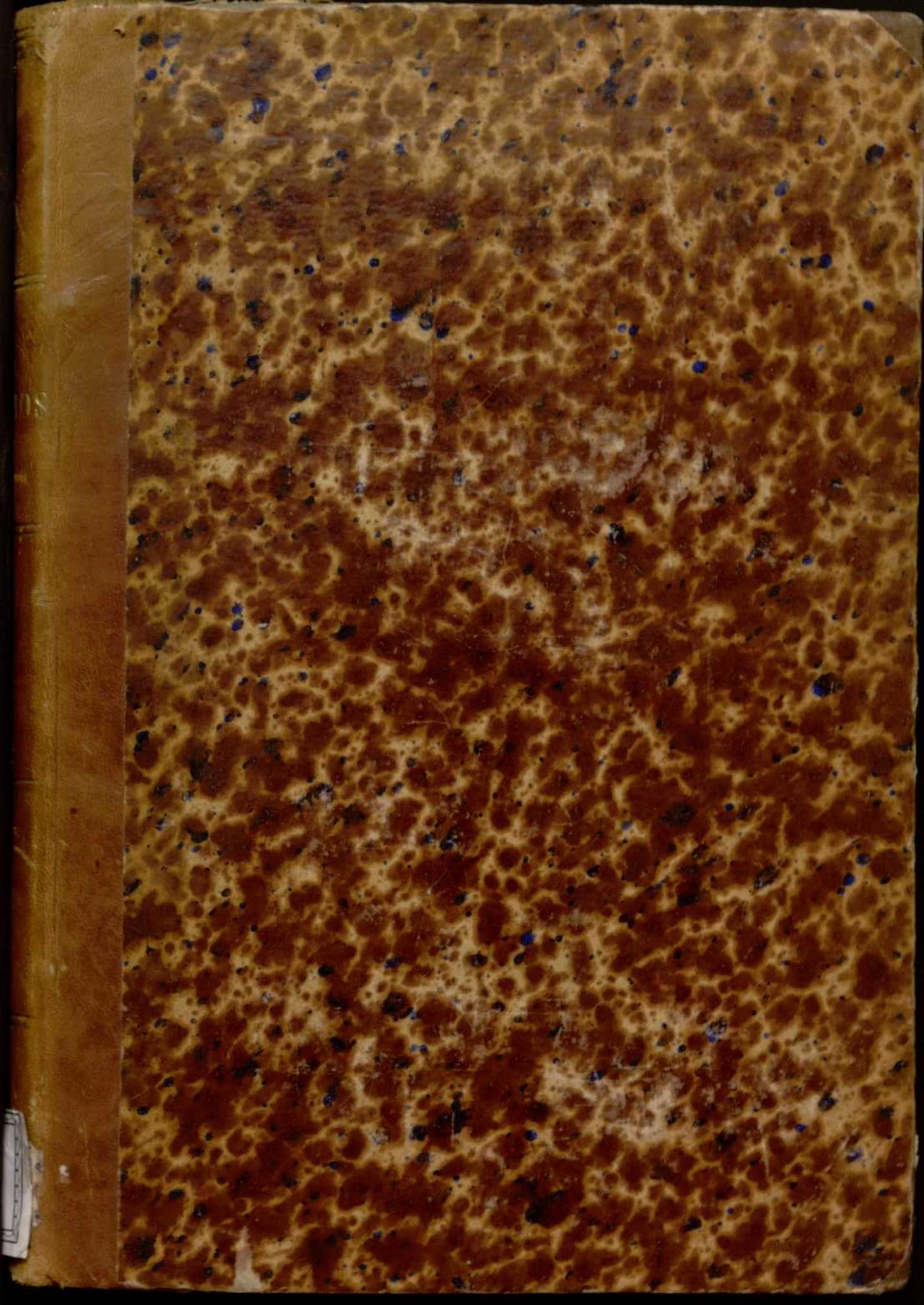


VARIO

B

14

74



BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Sig.	B
Edic.	14
Núm.	74

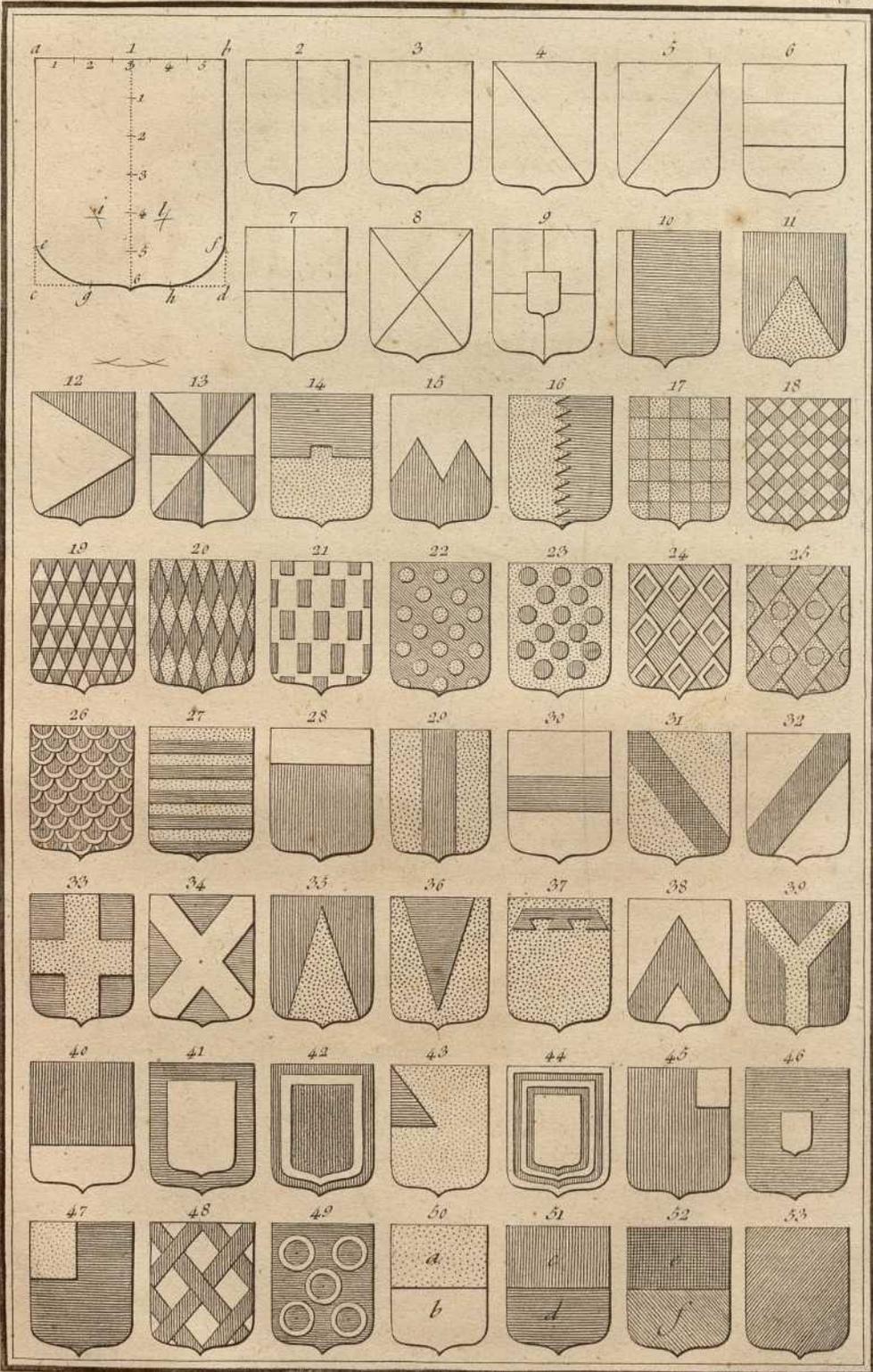
1877
30
37

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Siglo:	B
Instancia:	14
Numero:	74

11	11
	0
	30
	37



R-20833

2

TRATADO
DE
HERÁLDICA Y BLASON,

ADORNADO CON LAMINAS, POR DON JOSE ASENSIO Y TORRES.

ÚLTIMA EDICION,

REVISADA, CORREGIDA Y AUMENTADA

POR D. FRANCISCO PIFERRER.

LA PROPIEDAD DEL EDITOR



MADRID. — 1858.

SE HALLARÁ EN EL LIBRO DE ORO, PLAZUELA DEL ÁNGEL, NÚM. 12.

25
R-20322

TRATADO

DE

HERÁLDICA Y BLASON.

ADORNADO CON LAMINAS, POR DON JOSE AZCÁRIZ Y TORRES.

ÚLTIMA EDICIÓN.

REVISTADA, CORREGIDA Y AUMENTADA

POR D. FRANCISCO PARRALES.

ES PROPIEDAD DEL EDITOR.



MADRID. — 1838.



INTRODUCCION.

1. PARECERÁ tal vez peregrina la idea de reimprimir en nuestros días un tratado de heráldica. Cuando altamente se proclama que todos somos iguales; cuando se hace alarde de no reconocer mas nobleza que la virtud y el mérito personal; un tratado de heráldica, de aquella ciencia que por antonomasia puede llamarse la ciencia de los privilegios y de las distinciones sociales, há de parecer sin duda un chocante anacronismo.

2. Como ya lo he dicho en otras ocasiones, y lo repito sin ostentacion, ageno á las luchas y pasiones políticas; ageno á toda vana ambicion; incapaz de adular ni despreciar á nadie; mis palabras son hijas de mis convicciones y del anhelo de ser útil á mis conciudadanos.

3. ¡Todos iguales! ¡Qué idea tan sublime y deslumbradora, pero qué idea tan engañosa é irrealizable!

4. No hay en toda la naturaleza dos seres perfectamente iguales, no hay pues igualdad absoluta; y la igualdad relativa equivale á desigualdad.

5. Siendo pues desiguales todos los hombres y todas las cosas, es claro que van equivocados los políticos modernos, cuando establecen como verdad incóncusa que *todos los hombres nacen igua-*

les. No, los hombres no nacen iguales, no viven iguales ni mueren iguales.

6. ¿Hay acaso algun pueblo antiguo ó moderno, monárquico ó democrático, salvaje ó civilizado, en donde todos los hombres sean verdaderamente iguales?

7. Me limito á manifestar este error de la política democrática, pero no entra en mi propósito ni cabe en los límites de esta obrita, el investigar las causas de que procede. Séame sin embargo permitido tocar ligeramente una de ellas, y tal vez la principal.

8. Si los hombres fuesen ángeles, cualquier forma de gobierno sería excelente: no habria entre ellos vicios ni pasiones, reinaría la virtud y vivirían felices. Pero como los hombres son hombres, y su corazón es un extraño conjunto de vicios y virtudes y de mil encontradas pasiones, por eso viven siempre inquietos, afanosos y mas ó menos desgraciados, no segun la forma de gobierno que tienen, sino segun la cultura de su espíritu y el estado de su corazón.

9. Y la mayor parte de los que se erigen en maestros y doctores de los pueblos, en vez de achacar á las flaquezas y pasiones propias del corazón humano los males que aquejan, y mas ó menos en todos tiempos han aquejado á la humanidad, los han atribuido á la impericia y aun á la malicia y egoismo de los gobiernos.

10. Por eso, en vez de esforzarse en mejorar la condición del hombre ilustrando su espíritu y depurando su corazón, manifestándole el verdadero origen de sus males y miserias; al contrario, han concentrado todos sus esfuerzos para derribar á los príncipes y trastornar el orden social.

11. Para captarse el favor del pueblo y llegar mas fácilmente á sus fines, han confundido todas las nociones de justicia y equidad, han procurado arrastrar en pól de sí á la muchedumbre adulándola y alucinándola con fementidos halagos y locas promesas, esclamando: Hombres, vosotros sois todos hermanos; todos sois ciudadanos, todos teneis iguales derechos y deberes; todos sois súbditos; todos sois reyes, príncipes y soberanos; en fin, todos sois iguales... confundiendo ciegamente en el calor del entusiasmo la igualdad política, que es absurda é imposible, con la igualdad civil y religiosa, que son de derecho natural.

12. En efecto, casi todos los gobiernos, aun el monárquico absoluto, no despótico, admiten y reconocen la igualdad civil, la igual-

dad ante la ley. Y no solamente se lee con frecuencia en el testo sagrado del antiguo Testamento que todos somos hijos de Adan, y todos iguales ante Dios, sino que tambien lo confirmó y proclamó, hace ya diez y ocho siglos, el divino Redentor. Pero ni la igualdad ante Dios ni la igualdad ante la ley se oponen en lo mas mínimo á la conveniencia y justicia de los títulos, privilegios, honores y dignidades.

13. Por otra parte, la virtud y el mérito personal constituyen precisamente la verdadera nobleza, y son por lo mismo la base fundamental de la ciencia heráldica, la cual trata principalmente de los honores y distinciones que cada uno merece por su valor, por su virtud y por sus nobles hazañas.

14. Yace con frecuencia la virtud abatida, oscura y aun despreciada, mientras que el vicio se levanta erguido, arrogante y victorioso; nobles hay sin timbres, mientras que muchos con sus vicios empañan el lustre de timbres y blasones, ya logrados á fuerza de intriga, ya heredados de sus esclarecidos ascendientes. Mas, por numerosos que sean estos ejemplos, nunca pasan de ser casos aislados y escepcionales que nada concluyen contra la ciencia heráldica.

15. Los títulos, timbres, insignias y blasones dan realce por cierto á la nobleza; pero ni son necesarios, ni por sí solos son suficientes á dar nobleza. El noble sin valor ni virtud, que se pavonea con su timbres y blasones, deja de ser noble; es un hombre vulgar y plebeyo. Al contrario, por humilde que sea su posicion, es verdaderamente noble el hombre que es valiente y virtuoso.

16. Rigurosamente hablando *noble* y *virtuoso* han de ser considerados como sinónimos, del mismo modo que *vicioso* y *plebeyo*: solo el virtuoso es noble, solo el plebeyo es vicioso.

17. De modo que todos los hombres pueden considerarse divididos en tres clases: la primera, llamada por escelencia *nobleza*, se compone de los nobles con títulos y blasones; la segunda, compuesta de los nobles sin blasones, se llama *pueblo*; y la tercera se compone de los no nobles, de los innobles, de los hombres viciosos, los cuales constituyen la *plebe* ó la *clase plebeya*.

18. Como el vicio hace al hombre digno de desprecio, ninguno debe ser tenido por vicioso ó plebeyo, sino en tanto que él mismo se jacta de serlo, ó en tanto que por sus fechorías merece ese baldon.

19. Y como la virtud es siempre digna de nuestro amor y veneracion, la nobleza y el pueblo, como nobles y virtuosos, deben

amarse, respetarse y tenerse aquellas atenciones y miramientos, á que cada uno es acreedor segun su clase, méritos y dignidades.

20. El noble que mira al pueblo con desden, y el hombre del pueblo que se revela contra la nobleza hollando sus merecidos honores y privilegios; ambos son injustos, ambos cometen un desacato contra la virtud, ambos con la apariencia de nobles son bajos y plebeyos.

21. Si la nobleza desea granjearse el respeto, amor y veneracion del pueblo, debe ante todo mostrarse justa, equitativa, benéfica, generosa, solícita apreciadora del mérito, protectora de la virtud, considerando sobre todo como un deber sagrado é imprescindible el respetar en el pueblo por lo menos la dignidad de hombre.

22. Si el pueblo desea merecer el aprecio y estimacion de los nobles, sea morigerado, laborioso, moderado en su ambicion, no sea turbulento ni revoltoso, y sobre todo acate, respete, venere, y reconozca los títulos y honores, y las relevantes prendas que adornan y distinguen á nuestra ilustre y veneranda nobleza española.

23. Se vé por lo dicho que la ciencia heráldica no es, como algunos pretenden, una ciencia vana, supérflua y pueril, propia solamente para entretener y halagar el orgullo y vanidad de los nobles; sino una ciencia útil, agradable, fundada en justicia y equidad, cuyo estudio es del todo indispensable á los nobles, y sumamente ventajoso á todas las clases de la sociedad.

24. Luego un tratado de heráldica es en todos tiempos oportuno: ademas si se toma en consideracion que no tenemos en España, por lo menos que yo conozca, un libro elemental, propio para andar en manos de todos, de poco coste, y que reúna en pocas páginas las nociones mas esenciales de heráldica y blason, será tal vez forzoso convenir en que el presente tratado no solamente es oportunísimo, sino tambien de una incontestable utilidad.



HERÁLDICA Y BLASON.

LECCION PRIMERA.

ORIGEN DEL BLASON.

25. LA palabra *blason*, en su acepcion mas general, significa todo signo, figura ó emblema, con que se distinguen unos de otros los reinos, provincias, ciudades, pueblos, familias é individuos.

26. En ese sentido el origen del blason se pierde en la oscuridad de los tiempos mas antiguos. Cada una de las doce tribus de Israel tenia su emblema ó blason: la tribu de Judá tenia un leon; la de Zabulon una nave; la de Isacar un asno; la de Dan una serpiente, el sol y la luna eran el blason de la tribu de José, etc.

27. Con mas frecuencia, y tal vez con mas propiedad, se dá el nombre de *blason* á las armas é insignias, ya emblemáticas, ya puramente convencionales, con que los nobles y los caballeros de la edad media adornaban sus escudos para recordar algun hecho heróico, algun dato ó acontecimiento notable.

28. Por analogía é imitacion casi todos los que han pretendido ó han merecido distinguirse de la muchedumbre, han adoptado un *blason* ó escudo con armas é insignias.

29. Asimismo los reinos, provincias, ciudades, pueblos, y hasta las corporaciones y asociaciones de toda clase, han figurado sus principales atributos en escudos mas ó menos regulares.

30. Como queda indicado en el artículo 27, el *blason*, tomado por las armas é insignias de nobleza, tiene su origen en la edad media. Durante el feudalismo, y principalmente en tiempo de las Cruzadas, empezó á regularizarse y á formar un arte, el cual por estension se llamó tambien *blason*.

31. *Blason* en este último sentido es el arte que enseña á desc-

frar y á componer con acierto los escudos de armas conforme á las leyes y reglas, usos y costumbres de cada nacion.

52. Este arte se llama tambien *arte heráldico*.

53. Y se llama *ciencia heráldica*, ó simplemente *heráldica*, la ciencia, teoría ó filosofía del *blason*.

LECCION II.

FORMACION DE LOS ESCUDOS DE ARMAS.

54. En todo escudo importa considerar principalmente la hechura, el campo y sus divisiones.

55. Los escudos de armas no tienen forma ó hechura determinada: los hay redondos, cuadrados, en forma casi oval, en forma de corazon, etc. Estos últimos son los mas usados, por ser los mas expresivos y graciosos. Sus proporciones y dimensiones son como siguen. (Véase la figura 1.^a)

56. Se tira una línea perpendicular, se divide en seis partes iguales, y en el extremo superior se tira una horizontal que tenga $\frac{5}{6}$ de longitud de la perpendicular, y esté dividida por esta en dos partes iguales: estas proporciones y dimensiones que son como 5 es á 6, son las mas adecuadas y cómodas para la particion del escudo y colocacion de las figuras que haya de contener; por lo respectivo á su construccion ó traza, hecho el paralelógramo *abcd* de las dimensiones que dejamos dicho, se tomará con el compás una de las divisiones, y se pondrá á cada lado del paralelógramo desde *c* á *e*, desde *b* á *g*, desde *b* á *h*, y desde *d* á *f*: despues desde *f* y *h*, como centros, con una abertura de compas igual á *fh*, se trazarán arcos, *l*, cuya interseccion es el centro para trazar la curva *fh*. Al otro lado se hará la misma operacion, esto es, desde los puntos *e* y *g* sucesivamente con una abertura de compás *eg* se trazarán arcos *i*, cuya comun interseccion es el centro para describir la curva *eg*; últimamente con la distancia *gh*, y desde los puntos *gh* se describirán arcos *n* y *m* (1), cuyas intersecciones servirán de centros para las porciones de círculo *h6* y *6g* con que se remata el contorno del escudo, y á cuya imita-

(1) Son dos arcos trazados debajo de la figura: en algunos ejemplares están sin *m* ni *n*.

ción se harán otros mayores ó menores guardando la misma proporción.

20
37. El campo del escudo, de cualquier figura que sea, contiene trece lugares ó puntos, los cuales sirven de base para la situación de las piezas, y son los que indican las letras mayúsculas puestas en la misma figura: sus nombres son los siguientes: *A* canton diestro del gefe. *B* centro del gefe. *C* canton siniestro del gefe. *D* punto de honor. *E* flanco diestro del escudo. *F* centro, corazon ó abismo del escudo. *H* ombligo del escudo. *I* punta del escudo. *K* canton diestro del escudo. *L* canton siniestro del escudo. *AEK* diestra del escudo. *CGL* siniestra del escudo.

LECCION III.

NOMBRES DE LOS ESCUDOS SEGUN SUS FIGURAS Y DIVISIONES.

38. Los escudos de armas se distinguen con varios nombres, con arreglo á sus divisiones, y tambien respecto á la colocacion y forma de las figuras que en ellos se contienen.

39. Llámase escudo *partido*, cuando está dividido por el medio con una línea perpendicular de arriba abajo, como se vé en la *figura 2*.

40. Escudo *cortado* es cuando le divide por el medio una línea horizontal de costado á costado, segun la *figura 3*.

41. Se llama *tronchado* un escudo dividido por mitad, por una diagonal tirada del ángulo derecho de arriba al izquierdo de abajo, como manifiesta la *figura 4*.

42. Se llama *tajado* un escudo que está dividido por mitad y opuestamente al tronchado con una línea diagonal desde el ángulo siniestro de arriba al diestro de abajo, segun la *figura 5*.

43. *Terciado* es cuando está dividido con dos líneas en tres partes iguales, ya sea en largo, en ancho ó en diagonal, con tal que cada una sea de distinto color, *figura 6*.

44. El *cuartelado* es de dos maneras: en *cruz*, que es cuando por medio de dos líneas está dividido el escudo perpendicular y horizontalmente en cuatro partes iguales, segun la *figura 7*; y en *sotuer*, cuando está dividido tambien en cuatro partes iguales por dos líneas

diagonales tiradas desde los ángulos opuestos, en cuyo caso se le llama igualmente flanqueado, *figura 8*.

45. Se llama *sobre el todo* un segundo escudito, contenido en medio de otro mayor, que es cuartelado, y al cual está sobrepuesto, como manifiesta la *figura 9*, y cuyo escudito es siempre la tercera parte de la longitud y de la latitud del escudo.

46. Todas estas particiones son iguales y regulares, y hay otras muchas así iguales como desiguales, de cuya variedad resultan diferentes nombres á los escudos: con respecto á la colocacion, número, y clase de las figuras, se distinguen así:

47. *Adiestrado* se llama un escudo que tiene una figura, palo, ú otra cosa á su flanco ó lado diestro, segun se vé en la *figura 10*.

48. Se llama *cortinado ó mantelado* un escudo que está abierto en capa, formando una division triangular, cuya punta está hácia arriba, y se llama en armería *chapé*, como se manifiesta en la *figura 11*.

49. Llámase *embrazado* un escudo, cuando tiene una figura triangular desde los ángulos alto y bajo de un lado hasta el medio del opuesto, como se vé en la *figura 12*, y se le llama *embrazado diestro ó siniestro*, segun que el triángulo nace de un lado ó del otro, teniendo lugar de campo lo que está dentro de las líneas y de lo embrazado las dos piezas que le acompañan.

50. Dáse el nombre de *gironado* á un escudo que está dividido desde todos sus medios y ángulos con líneas que se atraviesan en el centro formándose ocho girones, *figura 13*.

51. Se llama *enclavado* un escudo, cuando una de sus particiones enclava en la otra con una ó mas piezas largas cuadradas, *figura 14*.

52. *Encajado* se llama un escudo, cuyas particiones, de cualquiera especie que sean, encajan las unas en las otras en forma de triángulos gruesos y largos, como se nota en la *figura 15*.

53. Dícese *endentado ó danchado* un escudo, cuyas divisiones, sean de partido, cortado, tronchado, etc., terminan en puntas agudas en forma de dientes, cualquiera que sea su número, como se vé en la *figura 16*.

54. *Ajedrexado* se llama un escudo compuesto de piezas cuadradas alternativas al modo de las del ajedrez ó juego de damas, como el que se vé en la *figura 17*.

55. Se dá el nombre de *losanjado* á un escudo compuesto de

piezas cuadradas como las del anterior; pero que sus ángulos están colocados en direccion perpendicular y horizontal, cuyas figuras se llaman losanges, y se manifiestan en la *figura 18*.

56. Se dá el nombre de *dantelado* á un escudo compuesto de fajas de triángulos de color y de metal, de modo que las puntas de los triángulos de metal están opuestas á las de los de color, segun se vé en la *figura 19*.

57. Llámase *fuselado* un escudo que se compone de unas figuras cuadrangulares mas largas que anchas, que en armería se llaman fusos, y en geometría rombos, los cuales tienen sus ángulos en direccion vertical y horizontal, segun se vé en la *figura 20*.

58. *Villetado* se dice un escudo, cuando está sembrado, como el de la *figura 21*, de unos cuadrilongos, que en armería se llaman *villetes*.

59. *Bezanteado* se llama un escudo, ó cualquiera otra pieza, que está sembrada de unas figuras redondas, que en armería se llaman *bezantes*, y son siempre de metal como de oro ó plata, segun se nota en la *figura 22*.

60. Llámase *roelado* ó *tortillado* un escudo, cuando, como el anterior, está lleno de unas figuras redondas llamadas *tortillos*, y se diferencian de los bezantes en que siempre son de color, como es de ver en la *figura 23*.

61. Se llama *mallado* ó *maclado* un escudo compuesto de unas piezas cuadradas con los ángulos puestos perpendicular y horizontalmente al modo de los losanges, y que ademas tienen dentro otro cuadro vacío de su misma figura, las cuales se llaman macles ó mallas, y son como se vé en la *figura 24*.

62. Dícese *rustrado* un escudo compuesto de unas figuras al modo de los macles, sin mas diferencia que tener el vacío interior redondo, así como los macles le tienen cuadrado, las cuales son llamadas rustros, y se manifiestan en la *figura 25*.

63. Dáse el nombre de *pluneteado* ó *papelonado* á un escudo compuesto de unas figuras en forma de escamas de pescado, ó semicírculos, cuyos cabos están hácia arriba y la circunferencia hácia abajo, como las que se ven en la *figura 26*.

64. Llámase *burelado* un escudo, cuando consta de diez fajas alternativas con dos distintos esmaltes, segun se manifiesta en la *figura 27*.

LECCION IV.

NOMBRES, PROPORCION Y SIGNIFICADO DE VARIAS FIGURAS QUE SIRVEN TAMBIÉN PARA
BLASONAR LOS ESCUDOS.

65. Considerando el escudo dividido horizontalmente en tres partes, la parte mas alta ó superior se llama *gefe*, y se dá tambien este mismo nombre á las figuras del blason que se colocan en este lugar del escudo, como, una faja tirada de un flanco á otro, segun se ve en la *figura 28*.

66. Su significado en el blason es, por el lugar mas preeminente que tiene en el escudo, representar la cabeza del cuerpo del hombre, dando por esto el nombre de gefe á esta pieza como cabeza y primera de las figuras de honor, simbolizando tambien en ella el casco de caballero, el círculo y corona de aquel que debe ser honrado.

67. Antiguamente se concedia esta figura por armas á aquel que salía de las batallas herido en la cabeza; la cual ponian despues en su escudo para mostrar haberse ennoblecido en la guerra con la sangre derramada de su cabeza en servicio de su rey.

68. Esta figura es siempre de diferente esmalte que lo es el campo, de forma que si el campo es de color, el gefe es de metal, y al contrario, si el campo es de metal, el gefe es de color.

69. *Palo* es una pieza de honor que se pone perpendicularmente en medio, partiendo el escudo desde lo alto, que se llama el gefe, hasta lo bajo que se llama la *punta*, cuya proporcion es la tercera parte de lo ancho del escudo cuando está sola, llamándose palo porque su figura es la forma de los palos puestos de punta, que llevaban los soldados en campaña con que cerraban el campamento, segun la delineacion que se les daba, clavándolos y fijándolos en tierra, *figura 29*.

70. *Faja* es una pieza de honor que se coloca horizontalmente y corta el escudo desde un flanco á otro, ocupando la tercera parte de su longitud, separando el gefe de la punta. Esta faja representa la coraza del caballero armado, la pretina y el ceñidor con que la sujetaban por la cintura, trayéndose en representacion de las heridas que se recibian en el cuerpo, y de la sangre de los enemigos de que salía teñida la coraza ó el ceñidor, *figura 30*.

71. La *banda* es una figura que atraviesa diagonalmente el escudo desde el ángulo diestro superior al siniestro inferior, la cual tiene

la tercera parte de lo ancho ó de lo largo del escudo como las piezas precedentes. Significa el *tahali* del caballero y la banda que traía atravesada del hombro diestro al flanco siniestro, por lo que se expresa en esta situacion en el escudo, habiéndola puesto por armas muchos de los que fueron á las Cruzadas, segun el color con que se distinguian las naciones, porque los españoles la traian roja, los franceses blanca, los alemanes y bávaros negra, los holandeses naranjada, los ingleses y daneses celeste. A mas de este origen, la banda tiene y se trae tambien por divisa del órden de caballería de la Banda que instituyó en 1330 don Alfonso XI, rey de Castilla y Leon, y que despues se estinguió: su forma es como se ve en la *figura 31*.

72. La *barra* ó *contrabanda* es tambien una pieza de honor del mismo ancho y forma que la banda, sin mas significacion ni otra diferencia que la de situarse diagonalmente en un sentido contrario, es decir, desde el ángulo siniestro de lo alto del escudo al diestro de la punta; esta figura sirve comunmente para los hijos naturales, y es como se manifiesta en la *figura 32*.

73. La *cruz* es una pieza compuesta del palo y de la banda, y ocupa la tercera parte del escudo en ambos sentidos, cuando está acompañada de otras figuras; los grabadores y pintores la estrechan un poco para dar una justa y proporcionada siniestra á las demás piezas que se representan dentro del escudo. Se llama ordinariamente cruz plana, ó simplemente cruz, y representa la espada del caballero, dándose en armería al combatiente que sacaba la espada teñida de sangre de sus enemigos.

74. Tambien proviene el traer las cruces en los escudos, del tiempo de la Cruzadas, desde cuya época quedaron algunas familias con la cruz por armas, para denotar que habian estado en ellas, del modo que la llevaba cada nacion. La de los españoles era roja, la de los franceses blanca, la de los italianos azul, la de los alemanes negra, la de los sajones verde, la de los ingleses de oro, amarilla y algunas veces roja. Los duques de Saboya tienen la cruz blanca por armas, en memoria de haber socorrido á Rodas, plaza de los caballeros de Malta, contra los turcos que la tenian sitiada: su forma es como se vé en la *figura 33*.

75. El *sotuer* que muchos llaman cruz de Borgoña, y mas comunmente se entiende por aspa ó cruz de san Andrés, es una pieza de honor que ocupa el tercio del escudo, y su hechura es compuesta

de la banda y de la barra cruzadas. Representa el estandarte ó guion del caballero, y el hallarse estos sotueres ó aspás en armas de diversas familias, viene por la mayor parte (en Francia) de las divisiones de las casas de Borgoña y de Orleans, trayendo los parciales de esta una banda blanca y los de la de Borgoña el sotuer, *figura 54.*

76. En España se trae por la batalla de Baeza ganada contra los moros el día de San Andrés, año 1227, que es la forma de la cruz en que padeció su martirio este Santo.

77. La *punta* ó *pié* del escudo es la parte mas baja de él, llamada así, porque regularmente todo escudo debe estar hecho en punta; pero tambien es una figura del blason en forma triangular de las dos terceras partes de la latitud de la punta ó pié, y sale de ella subiendo en disminucion proporcionada hasta el gefe sin llegar al extremo del escudo, *figura 55.*

78. La *pila* es una figura del blason, que llaman tambien *punta ranversada*, por ser su colocacion en el escudo al revés de la punta; esto es, nace cogiendo los dos tercios del ancho del gefe del escudo, y baja en disminucion hasta su punta sin tocar en ella, *figura 56.*

79. El *lambel* es una figura formada de un filete, que es la novena parte de la latitud del gefe, con tres puntas á manera de borlas ó cuñas de carpintería, ó triángulos mal formados, que unidos á él sin separacion de líneas, caen dos tantos mas que tiene el filete de ancho, puestos los dos en sus cabos, y el uno en su medio, siendo su situacion ordinaria en medio de lo largo del gefe sin llegar á los bordes del escudo, segun se nota en la *figura 57.*

80. El *simple lambel* es siempre de tres pendientes; pero habiendo cuatro, cinco ó seis, que es el mayor número de que se ven ejemplares, es necesario especificarlo.

El *lambel* es una especie de lo que en armería se llama brisura, que es un distintivo para diferenciar las armas de los hijos segundos de una casa, y en esta clase es una de las mas nobles brisuras ó distintivos. Su origen no es otro que una cinta con lazos, que antiguamente traía al cuello la juventud, como en lugar de la corbata que despues se ha usado, la cual ataban al cuello del yelmo, ó la ponian sobre el escudo cubriendo la parte mas alta de él, y sirviendo para distinguirse los hijos del padre; porque esta divisa no la llevaban sino los jóvenes, y de aquí vino á quedar como se ha dicho por brisura ó diferencia de las armas de los cadetes y segundos hijos, cuando el

lambel tiene solo tres pendientes, porque en teniendo mas son de otros.

81. El *cheurron* es una pieza de honor en forma de un medio sotuer, ó mas bien como una escuadra, cuya punta ó ángulo de concurso se alarga hasta el centro del gefe, quedando como un compás abierto, segun la *figura 38*.

82. Esta figura se concede en armería á los que salen heridos en las piernas, y muchos la tienen por símbolo de preteccion y conservacion, ó geroglífico de constancia y de firmeza, por la representacion que tiene del cubierto de un edificio, al cual resguarda de las injurias del tiempo.

83. La *perla* es tambien una figura compuesta de un medio palo, una media barra y de una media banda, ó lo que es lo mismo, como de un medio sotuer y un medio palo, que se juntan en el centro ó corazon del escudo en forma de una *Y* griega, como se vé en la *figura 39*.

84. A esta figura la llaman tambien palio, y se daba por premio de la carrera á caballo.

85. La *campana* es una figura del blason como si fuera una faja, la cual ocupa la tercera parte baja del escudo, segun se vé en la *figura 40*.

86. La *bordura* es otra pieza de honor de anchura de la mitad de la banda, que es la sexta parte de la latitud del escudo, y rodea toda su circunferencia sin dejar intervalo alguno entre ella y los extremos de él; viniendo á quedar como un ribete ó borde, de donde se saca la etimología de su nombre de bordura, *figura 41*.

87. Esta bordura es una concesion particular del rey de España, por lo cual es mas comun verla en muchas familias de estos reinos, donde no se observa con rigor el tomarla por brisura ó pieza de distincion de las armas simples de una familia entre los hijos de ella, que es su significacion mas general; y en este sentido la usaba nuestro rey don Felipe V como duque de Anjou, poniéndola por brisura que es la diferencia en las armas de uno de los hijos de la casa real de Francia, al modo que cada uno de ellos se distingue entre sí con otras brisuras diversas.

88. La bordura, no siendo brisura, es símbolo de proteccion, de favor y de recompensa, sirviendo como de reparo á aquellos que quieren los príncipes asegurar en su favor contra sus enemigos, aunque antiguamente no representaba otra cosa que la cota de armas

del caballero, concediéndose esta pieza de honor á los esforzados guerreros que sacaban del combate manchado su vestido ó cota de armas de la sangre de los enemigos.

89. La *orla* es una pieza hecha en forma de un filete, y puesta dentro del escudo, aunque separada de sus extremos otra tanta distancia cuanta ella tiene de ancho, que por lo ordinario es la duodécima parte de la latitud del escudo, que corresponde á la mitad de la bordura sin ser disminucion de ella, *figura 42.*

90. Esta figura no la diferencian los heraldos de la bordura mas que en la situacion y proporcion, dándola los mismos significados, á escepcion de que no se encuentra empleada como brisura.

91. El *giron* es una figura triangular con una punta larga, como si fuera un pedazo de tela cortado en triángulo irregular, viniéndole por su hechura el nombre, y porque las mugeres le llevaban así sobre el seno, le llaman tambien giron de *gremium*, *figura 43.*

92. En España con diverso significado la antigua familia de los Girones, cuyo gefe y tronco son los duques de Osuna, trae en su escudo tres girones en palo móvientes de la punta ó pié, y de color encarnado.

93. El traer esta casa los tres girones en su escudo tuvo origen en don Rodrigo de Cisneros, porque en una batalla contra los moros, habiéndole muerto al rey don Alfonso su caballo, y dándole este caballero el suyo, le cortó tres girones de la sobrevesta al tiempo de montar el rey en él, que puso despues en memoria por armas, y acrecentó el mismo rey con el castillo y leon de las armas reales, dejando por bordura los quince puntos de ajedrez de oro y encarnado, por no perder las antiguas de su casa.

94. El giron ocupa la octava parte del escudo, y de cualquiera lugar que salga, acaba en abismo ó en el centro del escudo, llamándose gironado cuando es de ocho girones, segun dejamos dicho, y cuando se especifica su número cuando es mayor ó menor; pues algunas veces se vé un giron solo, y muchas seis, diez, doce y diez y seis, acabando todos en el centro del escudo.

95. El *trechor* es una especie de orla, ó un filete puesto en la misma situacion de la orla, y de la mitad de su anchura correspondiente á la cuarta parte de la latitud ó anchura de la bordura, y la vigésima cuarta del escudo. Hay de estas piezas simples y dobles, como la que se manifiesta en la *figura 44.*

96. *Canton* es una parte del escudo sin proporcion fija, porque se toma alguna vez por un cuartel; otras se le dá la novena parte del cuadrado del escudo; pero lo mas fundado es darle la proporcion del cuartel disminuido de un tercio, como el de la *figura 45*.

97. Esta figura se coloca al ángulo diestro del escudo, y tambien al siniestro; sirve de brisura, y lo mas ordinariamente se toma por marca de bastardía.

98. El *escuson*, llamado así en el blason, ó escudillo en vulgar, es un pequeño escudito que carga á otro mayor, que cuando está solo en el centro del escudo, se dice en abismo; pero cuando carga á otros escudos que forman el partido y el cortado, que es el simple cuartelaje, se dice *sobre el todo*, porque toma iguales partes de los cuatro cuarteles, diciéndose por eso sobre el todo, segun se observa en el escudo de nuestros reyes.

99. Su posicion es como se vé en la *figura 46*, en el corazon ó centro del escudo mayor, y su proporcion la tercera parte de las líneas de su latitud y de su longitud, cuando lo permite la simetría y no puede resultar confusion en el cuartelaje ni grave imperfeccion en las figuras que incluye de sus alianzas, aun siendo muchas mas de las cuatro del simple cuartelado:

100. Cuando está solo en el escudo sin mezcla de otras armas, se entiende por pieza de honor, como lo son todas las demas figuras; pero cuando hay otras particiones en el escudo, sirve para poner las principales armas de la casa, siempre que el mayor esté lleno de diferentes alianzas; de forma que lo mismo es ver el escudito pequeño sobre todo el escudo de distintas armas, que entender que las que incluye son las armas del nombre ó título de aquella familia, y las otras sus alianzas. Asi como se comprende en los otros escudos de distintos cuarteles ser las armas principales de la casa las que estan en el primer cuartel de lo alto y diestra del escudo, y las restantes las dependencias é inclusiones que tiene con otras.

101. El cuartel ó *franco cuartel*, llamado así propiamente, ó canton de honor, es el primer cuartel del escudo, ó el canton diestro del gefe, un poco menor que el verdadero cuartel de cuartelaje por diferencia de este, que es simple la cuarta parte del escudo, estendiéndose por brisura en un escudo lleno ó cargado de ventajosas alianzas de familias; su forma es segun la *figura 47*.

102. Sirvese de este término, cuando se ponen sobre este cuar-

tel algunas armas diferentes de aquellas que hay en el resto del escudo, debiendo ser de diferente esmalte que lo es el campo.

103. A mas de estas piezas de honor, con que se blasonan los escudos, hay otras que son como compuestas de estas mismas, parte de unas y parte de otras, tales son:

104. El *gefe palo*, que es lo que se llama gefe, unido sin separacion de línea con un palo que baja hasta la punta en el lugar y de la anchura ordinaria, formando entre las dos figuras como una T, y siendo todo de metal ó de color.

105. Cuando el gefe es de metal ó de color como el campo, se le llama *gefe cosido*, para salvar con esta voz la contraregla que sería poner metal sobre metal ó color sobre color, y de otro modo quedarían como armas falsas.

106. El *gefe chebron* es una figura compuesta de estas dos juntas sin division de líneas, y de un mismo esmalte ó color.

107. El *gefe sostenido* se dice, cuando de las tres partes de lo ancho del gefe es la una de la parte de abajo de distinto esmalte; es decir, cuando el ancho de la faja, que se llama gefe por su situacion en el escudo, tiene la tercera parte de su ancho por la parte de abajo de otro esmalte distinto.

108. El *gefe surmontado* es en sentido contrario, esto es, cuando la tercera parte por arriba es de otro esmalte que el resto.

109. El *gefe estrecho* es cuando solo tiene los dos tercios de su anchura ordinaria.

110. No siempre hay un palo solo en el escudo, porque muchas veces se ven dos, tres, cuatro, y hasta nueve palos, unas veces en número par y otras en impar, y como un palo es la tercera parte del escudo, para poner dos ó mas, es necesario estrecharlos á proporcion, de modo que sean iguales los palos á los intervalos que hace el campo.

111. Cuando el número de palos de color es igual al de los intervalos que forma el campo de metal, se dice *palado*, y por la diferencia que hay en esto, es menester espresar el número de unas y otras piezas, por ejemplo, palado de cuatro piezas y de ocho, porque llegando á seis se llama simplemente palado, y cuando á diez *vergetado*.

112. Ademas de estas y otras muchas piezas compuestas, hay otras varias, llamadas piezas honorables disminuidas, como son el

comble, la *vergeta*, la *divisa*, el *triangle*, las *burelas*, las *gemelas*, las *tercias*, la *estrecha*, el *filete*, la *filiera*, el *flanquis*, el *estaye*, la *cotiza*, el *baston*, y la *traversa*.

LECCION V.

CONTINÚA LA NOMENCLATURA HERÁLDICA.

113. El *comble* es un gefe disminuido en dos terceras partes de su anchura ordinaria. La *vergeta* es un palo disminuido en lo mismo, ó á lo menos de la mitad de su anchura ordinaria. La *divisa* es una faja reducida á la tercera parte de su latitud. El *triangle* es una faja reducida á la sexta parte de su anchura. Las *burelas* son diez ó mas fajas en número par, disminuidas dos terceras partes de su anchura regular. Las *gemelas* ó *jumelas* son fajas, palos, bandas, barras, sotueres, cruces y chebrones, que solo tienen una quinta parte de su anchura regular, y puestos de dos en dos.

114. Estas mismas figuras reducidas á la sexta parte de su latitud regular, y puestas de tres en tres, se llaman *tercias* ó *tierchias*.

115. La *estrecha* es una cruz disminuida de la mitad de su anchura ordinaria. *Filete* se llama cualquiera figura de banda, faja, cruz, orla, etc., ancha no mas que como un grueso rasgo de pluma. *Filiera* es la bordura reducida á la cuarta parte de su anchura. El *flanquis* es un sotuer que no tiene sino el tercio de su anchura regular. El *estaye* es un chebron disminuido en dos tercios. La *cotiza* es una banda ó barra disminuida por la mitad. El *baston* es una banda ó barra de la cuarta parte de su anchura ordinaria. La *traversa* es una especie de filete en forma de barra.

116. De suerte que todas estas piezas se ve que no son otra cosa que algunas de las piezas honorables principales disminuidas, y cuyo lugar ó situacion en el escudo es el mismo que el de aquellas; bien que algunas veces se vé que los pintores y grabadores suelen reducir y estrechar las piezas principales para dar lugar á otras que se han de poner en el escudo, sin que por esto se las pueda llamar disminuidas.

LECCION VI.

DE LOS NOMBRES Y FORMAS DE OTRAS FIGURAS PEQUEÑAS HERÁLDICAS QUE SE AÑADEN Á LAS
PIEZAS DE HONOR EN EL BLASON.

117. Puntos *equipolados* se dice á nueve puntos ó cuadrillos en la forma que está el tablero del ajedrez con orden alternativo, de modo que los cinco puntos sean de un esmalte, y los cuatro de otro, blasonándose los segundos con la voz equipolados.

118. El ajedrez es una de las mas nobles y antiguas figuras de las armerías, no dándose sino á valientes y esforzados guerreros por señal de su valor y osadía: es retrato de la milicia y modelo del arte militar, por representarse en el ajedrez un campo de batalla, y en las tablas ó cuadros ordenados en hileras opuestas los soldados que componen los dos ejércitos enemigos vestidos de diferentes libreas, y por eso ponen por armas el tablero del ajedrez aquellos que espusieron la vida al trance particular de una batalla.

119. Lllaman á esta figura con diferentes nombres; pero aquí la espresamos con el de *ajedrezada* cuando los cuadritos son unos de metal y otros de color, ó al contrario alternativamente, como se ve en los mismos tableros de estos juegos.

120. Para que el escudo sea ajedrezado, es menester que tenga seis órdenes ó hileras de estas piezas, sin que por esto sea necesario espresar el número de ellas ó por lo menos han de pasar de quince puntos los que incluye el escudo: solamente precisa, para blasonarle, observar siempre el primer cuadro que está en el gefe al lado diestro, porque si este es de oro, y el que le sigue encarnado, se dice ajedrezado de oro y encarnado, y así de los demas metales y colores.

121. Así como habiendo menos de seis hileras de estos cuadrillos en un escudo lleno, es menester espresar el número de ellas, del propio modo en las demás piezas, como en el gefe, en la banda, en la faja, etc.

122. *Los encajes* se dice de las piezas del escudo partido, cortado, tronchado y tajado, donde sus particiones formadas de largos triángulos piramidales de color y de metal, que son propiamente encajes, ocupan por lo regular la tercera parte de la longitud ó de la latitud del escudo, y se encajan las unas en las otras, segun se manifiesta en la *figura 15*.

123. El *losange* es una figura cuadrangular que hemos descrito en la *figura 18*, y es con esta proporción, que habiendo en un escudo siete losanges en longitud, debe haber cinco en latitud. El losange representa la alabanza de hechos y acciones memorables, y por eso le llaman algunos lisonja.

124. Los *fusos* toman la denominación de los husos ó fusos de que las mugeres se sirven para hilar, y propiamente los fusos no son otra cosa que la hilada ó mazorca del hilado, y la representación de esta pieza es la que tiene de su hechura, y por eso los fusos en armería son unas figuras (á su similitud) puestas de punta, y del modo que dejamos dicho en la *figura 20*.

125. Los escudos de las mugeres los ponen algunos así en fuso, acercándose al losange, lo cual no es muy practicado; aunque precisa ponerlos así en losange en los árboles ó pendones genealógicos para distinguir los de las varonías.

126. Viéndose estos en número determinado, se deben especificar, como también la situación que tuvieren, ya sea en faja, en banda, etc., estando siempre sobre una de sus puntas, esto es, en palo, y á costados, flanco contra flanco.

127. El fuso es símbolo de rectitud, de prudencia y de equidad, pues por medio del hilo ó cordón que se hace con él, se reglan y miden todas las cosas que se desean tener bien derechas y proporcionadas, sirviendo por esto de geroglífico á aquellos que han juntado muchos bienes habidos por buen camino; y se traen por armas por alguna consideración importante y misteriosa.

128. Los villetes que hemos descrito y representado en la *figura 21* son señales de franqueza y exención de ciertos derechos; algunos los tienen por las marcas que se ponían en los términos por señal de sus límites.

129. La figura cuadrada es el símbolo de la sabiduría, porque como los antiguos acostumbraban pintar la Fortuna sobre una bola, ponían ellos también la sabiduría sobre una piedra cuadrada, queriendo por esto dar á entender que aquella es movable é inconstante y esta firme y estable.

130. Por la figura cuadrada se representa del mismo modo la verdad, la bondad, la constancia y la equidad, de donde viene que para denotar un hombre honesto, honrado y virtuoso, se dice que es cuadrado, porque de cualquier lado que se vuelve la figura cuadra-

da, queda siempre derecha, mostrando cuatro líneas y cuatro ángulos cayendo sobre uno de sus cubos.

151. Los *bezantes* son unas figuras redondas, llanas y macizas, con las demas circunstancias que dejamos esplicadas en el número 22; su origen fué una especie de moneda griega, llamada en latin *Bizantius vel Bizantinus, ab urbe Bizantio*, que hoy es la ciudad de Constantinopla, de donde la tomaron por armas, poniéndolas en sus escudos los que fueron á la conquista de la Tierra Santa; dejando esta noticia á la posteridad por señal de haber estado en la Palestina y derramado su sangre por la Religion Cristiana.

152. Los *tortillos* son unas figuras ó piezas redondas, y lo dejamos consignado y esplicado en la *figura 23*. Algunos heraldos ingleses dan á los *tortillos* los nombres segun tienen los colores; pero este uso no es para imitado, y solo los pondremos aquí para su inteligencia: llaman *guses* ó *buses* á los de color encarnado; *heurtes* á los azules, y *ogeoses* á los negros; *pommes* á los verdes, y *gulpes* ó *playes* á los de color de púrpura.

153. Hay tambien *tortillos bezantes* y *bezantes tortillos* por ser unos y otros compuestos de color y de metal: los primeros tienen, cuando son de partido, la mitad á la diestra de color, y la otra mitad á la siniestra de metal, y los hay *cortados, tajados, etc.*; los segundos son opuestos á los primeros, esto es, tienen de metal la mitad á la diestra y de color la otra mitad á la siniestra, distinguiéndose tambien con los nombres de *partido, cortado, tajado, etc.*, como los primeros.

154. Las figuras redondas simbolizan la eternidad por no encontrárselas principio ni fin; por eso los romanos, queriendo poner á Faustina en el número de las diosas, fabricaron una medalla con su imagen sentada en una esfera con un cetro, y la palabra *aeternitas*,

155. La figura redonda representa tambien el cielo, el mundo y la fortuna, á causa de su volubilidad é inconstancia.

156. Los *maeles* son unas figuras, cuya forma hemos dejado especificada en el núm. 24. Sobre el origen de estas figuras han sido muy diversas las opiniones; pero lo que dan por mas fundado es como algunos caballeros tomaron por armas algunas cosas particulares que eran solo señaladas en su pais: así los señores de Rohan tomaron las suyas de estas marcas, que se hallan en unas piedras de

él, partidas por medio en dos pedazos, del mismo modo que en las escamas de las carpas que hay en los estanques de dicho ducado, que son de la propia forma; y por esta maravilla, que solo era particular en aquel sitio, tomaron por armas los señores de él estas figuras, que despues han pasado á los descendientes, dándolas por nombre *macles* de la voz latina *macula*, que equivale á *mancha*, como verdaderamente lo eran en las piedras y en las escamas del pescado; por esto algunos de esta casa añadieron por divisa *sine macula macla*.

137. Los *rustros* son unas figuras al modo de los *macles*, que dejamos asimismo descritas en el núm. 25.

138. Los *villetes* tambien quedan descritos en la *figura 22*; solo tenemos que advertir que hay algunos cuya colocacion es echada ó al revés de los comunes, esto es, su longitud hácia los flancos, y su latitud hácia el gefe y el pié del escudo, y por esto se llaman *villetes* echados.

139. El *mariposado* ó *papelonado* son unos semicírculos colocados en formas de escamas, del modo que hemos dicho, y explicado en el número 26.

140. Los *fretes* son un enrejado ó celosía, compuesto de bandas y barras, que tienen la mitad de su anchura ordinaria, llamadas por esto *cotizas*, viniendo las unas del ángulo superior del lado siniestro al inferior del diestro, y las otras opuestamente del ángulo superior diestro al inferior siniestro, dejando unos vacíos iguales en forma de losanges, segun manifiesta la *figura 48*.

141. Los *anilletes* ó *anuletes* son una figura redonda, que se toma por el anillo redondo, sacando su denominacion de *annulus*, el anillo, y de aquí el llamarse *anillete* por ser su representacion pequeña.

142. Del uso de los anillos no se sabe el origen, aunque se atribuye su invencion á Prometeo, rey de Tesalia; en la gentilidad se pintaba á Proteo con un anillo de hierro, para denotar su prision, que es señal de esclavitud, en lugar del anillo de oro, que era símbolo de la ingenuidad.

143. Los romanos representaban por un anillo la franqueza y la nobleza, no siendo permitido entre ellos traerlo sino á los caballeros y á los soldados de mas distincion y fama.

144. Por el anillo se puede tambien representar el secreto, y particularmente por aquel en que estuviese grabado el sello; simbolizan-

do tambien el amor, si se pinta en él la cara y la cifra de la persona que se ama, denotando finalmente la fuerza, á causa de su figura orbicular. Y porque servia de sello, como por otras representaciones misteriosas, se valen las armerías de esta figura en diferentes armas.

145. Hay algunas otras figuras que podríamos añadir; pero las omitimos por no ser muy frecuentes en heráldica, y por no alargarnos demasiado, mayormente cuando se pueden deducir de las que dejamos esplicadas.

LECCION VII.

ORIGEN DE LOS NOMBRES Y TÉRMINOS CON QUE SE DISTINGUEN LOS METALES Y COLORES QUE SE USAN EN EL BLASON, Y LA FORMA EN QUE SE SIMBOLIZARON ANTIGUAMENTE, Y SE DENOTAN EN EL GRABADO.

146. Los primeros que dieron la denominacion á los colores fueron los troyanos, llamando al oro *quinagi*, á la plata *senato*, al encarnado *fruti*, al azul *detradi*, al negro *parafreci*, al verde *estera*, y á la púrpura *pesati*, que significan los siete dias de la semana, empezando por el domingo.

147. Algun tiempo despues de la destruccion de Troya nombraban los metales y colores de otra manera: al oro decian *crieasi*, á la plata *assume*, al encarnado *carcome*, al azul *stangome*, al negro *sidero*, al verde *molienio*, y á la púrpura *diarguero*, que se llamaron del propio modo en los juegos circenses, instituidos en honor de Castor y Polux, segun Diodoro de Sicilia.

148. En tiempo de Alejandro se perdió esta cötumbre, y Aristóteles dió á los metales y colores el nombre de los siete planetas, llamando al oro *Sol*, á la plata *Luna*, al encarnado *Marte*, al azul *Júpiter*, al negro *Saturno*, al verde *Vénus* y á la púrpura *Mercurio*, vistiendo y pintando á cada uno de estos dioses de su metal y color.

149. Otros llamaron á los colores con los nombres de las virtudes teologales y cardinales, diciendo al oro *Fé*, á la plata *Esperanza*, al encarnado *Caridad*, al azul *Justicia*, al verde *Fortaleza*, al negro *Prudencia*, y á la púrpura *Templanza*.

150. Los antiguos heraldos ó reyes de armas, que fueron los primeros en poner las máximas y reglas de la ciencia heróica en método y perfeccion, dieron nombres particulares á estos colores: al

color amarillo llamaron *oro*, al blanco *plata*, al encarnado *gules*, al azul *azur*, al negro *sable*, al verde *sinople*, y al violado *púrpura*: términos que han quedado en el blason, y se observan en todas partes como propios del arte. Ni se usan mas que los siete colores que aquí consignamos, escluyendo todos los otros que no son capitales como estos, con la siguiente escepcion.

151. Pasa por ley inviolable en España, Francia, Alemania y otras partes, no servirse en las armerías sino de los colores espresados, habiendo refundido en los dos metales oro y plata los dos colores amarillo y blanco, de que resulta haber solo dos metales y cinco colores, á los cuales los ingleses añaden tres mas, que son el leonado, el naranjado y el sanguíneo que no se practican en otra parte; pero comunmente se designan en todos los colores con la voz genérica *esmalte*.

152. La propia confusion que hubo para el establecimiento de los nombres de los colores en las armerías, ha habido tambien para el método de caracterizarlos en los escudos, donde no se podía poner su color; pues unos se han servido de las letras iniciales de los colores, otros de las siete primeras letras del alfabeto, y finalmente se valian otros de los siete primeros números, poniendo estas cifras en las láminas, grabados y esculturas, con que simbolizaban en ellos los colores, que no se podian exprimir de otra forma, como aun hoy se ven en muchas impresiones y estampas de aquel tiempo, que servía mas de confundir el blason que de explicar lo que era tan preciso no ignorarse.

153. El Padre Silvestre Pietra Santa, jesuita, en su *Teseræ Gentilitiæ* con los grandes conocimientos que tenia de estas materias, y persuadido de lo necesario que era dar alguna forma para la inteligencia y representacion de los colores en las armerías que á mas de no ser tan embarazosa, hermoseára á las mismas figuras de ellas, inventó el uso de las líneas que hoy se practica por todo el mundo.

154. Sabidos pues los colores que se practican en las armerías y el número prefijo de ellos, nos falta solo demostrar el modo de cifrarlos con puntos y líneas, segun se practica en todo el mundo en las estampas, impresiones y grabados, en cualquiera materia donde no se puedan poner lo colores naturales, lo cual, asi como otras muchas cosas que en ellos se simbolizan, es en la forma siguiente.

155. El oro, que muchas veces se exprime en armería con color amarillo, se caracteriza en el grabado con puntos, manifestando con

ellos lo mismo que se haria con el propio oro, segun manifiesta la *figura 50, letra a.*

156. Este metal simboliza entre las piedras preciosas, el *carbun- clo ó topacio*; entre los siete planetas, el *Sol*; de los doce signos del zodiaco, el *Leon*; de los elementos, el *fuego*; de los dias de la semana, el *domingo*; de los meses del año, el de *Julio*; de los árboles, el *ciprés*; de las flores, el *girasol*; de las aves, el *gallo*; de los cuadrúpedos, el *leon*; de los peces, el *delfin*.

157. Significa de las virtudes, la *justicia*, la *benignidad* y la *clemencia*; y de las calidades mundanas, la *nobleza*, la *caballería*, las *riquezas*, la *generosidad*, el *esplendor*, la *soberanía*, el *amor*, la *pureza*, la *salud*, la *solidez*, la *gravedad*, la *alegría*, la *prosperidad*, la *larga vida* y la *eternidad*, el *poder*, y la *constancia* que se ha de tener en los peligros.

158. Los que traen este color en sus armas están obligados á hacer bien á los pobres y defender sus príncipes, peleando por ellos hasta derramar la última gota de su sangre.

159. La plata, que tambien se manifiesta por el color blanco, como si fuera plata, se entiende en armería de la misma forma, dejando el campo del escudo, del cuartel ó de la pieza que fuere, lisa y sin señal alguna, pues esto que pudiera atribuirse á descuido, es cuidado con que procede el arte, representando sin señal lo que con ella se hace en los demás colores, como se manifiesta en la misma *figura 50, letra b.*

160. Simboliza de las piedras preciosas, la *perla ó margarita*; de los planetas, la *Luna*; de los signos, *Cáncer*; de los elementos, el *agua*; de los dias de la semana, el *lunes*; de los doce meses, *Enero* y *Febrero*; de los árboles, la *palma*; de las flores, la *azucena*; de las aves, la *paloma*; de los cuadrúpedos, el *armiño*.

161. Significa de las virtudes, la *humildad*, la *inocencia*, la *felicidad*, la *pureza*, la *templanza*, y la *verdad*: de las calidades mundanas, la *hermosura*, la *franqueza*, y la *blancura*, la *limpieza*, la *integridad*, la *elocuencia*, y el *vencimiento* sin sangre de los enemigos.

162. Los que traen este color en sus armas están obligados á defender á las doncellas y amparar á los huérfanos.

163. El gules ó color rojo se representa en armería por líneas sutiles puestas en palo, esto es, perpendiculares, consideradas siem-

pre desde lo alto del gefe del escudo á la punta, segun que estan puestas en la *figura 51, letra c.*

164. Este color tuvo y tiene varios nombres, llamándole algunos heraldos *bélico, bermellon, sangre, escarlata y rojo.*

165. Este color simboliza en las armerías, de las piedras preciosas, el *rubi*; de los planetas, *Marte*; de los signós, *Aries y Escorpion*; de los elementos, el *fuego*; de los doce meses, *Marzo y Octubre*; de los metales, el *cobre*; de los árboles, el *cedro*; de las flores, el *clavel*; y de las aves, el *pelicano.*

166. Significa de las virtudes, la *caridad*; de las calidades mundanas, la *valentía*, la *nobleza*, la *magnanimidad*, el *valor*, el *atrevimiento* y la *intrepidez*, la *alegría*, la *victoria*, el *ardid*, la *generosidad*, el *honor*, el *furor* y el *vencimiento con sangre.*

167. Los que traen este color están obligados á socorrer á los que están oprimidos por injusticia.

168. El azur ó azul se espresa con líneas horizontales, esto es, en faja, que atraviesan el escudo del flanco diestro al siniestro, segun lo manifiesta la misma *figura 51, letra b.*

169. Algunos escritores franceses dicen á este color *zafírico* y *celeste*, y otros *turquí*, prefiriéndole en Francia á todos los demás colores, porque las armas de sus reyes tienen el campo de este color; y porque representa el *cielo*, que es la cosa mas alta de todas las criadas; con otras fábulas y alusiones que se omiten por no gastar el tiempo en cosas inútiles, cuando con otro fundamento y representaciones mas apropiadas se podria emplear la pluma en el color de gules ó rojo del campo de las armas de nuestros reyes de España.

170. Este color azul le traen comunmente los ingleses como propia librea, á causa de la *Jarretiere*, que es la divisa de la orden de los caballeros de S. Jorge.

171. Simboliza este color en armería, de las piedras preciosas, el *zafiro*; de los planetas, *Venus*; de los doce signos, *Tauro y Libra*; de los elementos, el *aire*; de los metales, el *acero*; de los dias de la semana, el *viernes*; de los meses, *Abril y Setiembre*; de los árboles, el *álamo*; de las flores, la *violeta*; de las aves el *pavon*; de los cuadrúpedos, el *camaleon.*

172. Significa de las virtudes, la *justicia*; y de las calidades mundanas, la *alabanza*, la *hermosura*, la *dulzura*, la *nobleza*, la *perseve-*

rancia, la *vigilancia*, la *recreacion*, el *celo*, y la *lealtad* que se ha de tener á su soberano.

173. Los que traen este color en armería están obligados á socorrer á los fieles servidores de los príncipes que se hallan sin remuneracion de sus servicios.

174. El *sable* ó *negro* se representa en armería con líneas perpendiculares en palo y horizontales en faja, como si se compusieran de las dos precedentes, que descendiendo de lo alto del gefe á lo bajo de la punta; cruzan del flanco diestro al flanco siniestro del escudo, como se vé en la *figura 52, letra e*.

175. Simboliza de las piedras preciosas, el *diamante*; de los planetas, *Saturno*; de los doce signos, *Tauro* y *Virgo*; de los elementos, la *tierra*; de los dias de la semana, el *sábado*; de los doce meses, el de *Diciembre*; de los metales, el *plomo* y el *hierro*; de los árboles, el *olivo* y el *pino*; y de las aves, el *águila*.

176. Significa de las virtudes, la *prudencia*; y de los accidentes mundanos, el *duelo*, la *afliccion*, el *dolor*, la *simplicidad*, la *sabiduria*, la *ciencia*, la *gravedad* y la *honestidad*, la *firmeza*, la *obediencia* y *mesura*, la *constancia*, la *ventaja*, la *muerte*, el *silencio* y *secreto* que se ha de observar en las empresas.

177. Los que traen este color están obligados á socorrer á las viudas, á los huérfanos, á los eclesiásticos y á los literatos que están oprimidos.

178. El *sinople* ó *color verde* se representa en armería con líneas diagonales en banda, que vienen del ángulo diestro del gefe del escudo al siniestro bajo de la punta, como se nota en la misma *figura 52, letra f*.

179. Simboliza entre las piedras preciosas, la *esmeralda*; de los planetas, *Mercurio*; entre los elementos, la *tierra*; entre los dias de la semana, el *miércoles*; entre los doce meses, el de *Mayo*; entre los metales, el *azogue*; entre los árboles, el *laurel*; entre las flores, la *siempreviva*; entre las aves, el *papagayo*. Y significa entre las virtudes, la *esperanza*; y entre las calidades mundanas, la *honra*, la *cortesía*, la *abundancia*, la *amistad*, el *campo* y la *posesion*, el *servicio* y *respeto* que se ha de ofrecer á su príncipe.

180. Los que traen este color en sus armas están obligados á socorrer á los paisanos y labradores, aunque particularmente á los huérfanos y pobres que están oprimidos.

181. El color de púrpura ó violado se representa en armería con líneas diagonales puestas en barra, que vienen del ángulo siniestro de lo alto del gefe del escudo al diestro bajo de la punta, segun se ve en la *figura 53*.

182. Este color simboliza de las piedras preciosas, el *amatista*; de los planetas, *Júpiter*; de los elementos, el *aire*; de los dias de la semana, el *jueves*; de los doce meses, *Febrero y Noviembre*; de los metales, el *estaño*; de los árboles, la *sabina*; de las flores, el *lirio*; de los doce signos, *Sagitario y Piscis*; de los cuadrúpedos, el *leon*; y de los peces, la *ballena*.

183. Significa de las virtudes, la *templanza* y la *devocion*; de las calidades mundanas, la *nobleza*, la *grandeza*, la *soberania*, la *gravidad*, la *recompensa de honor*, la *abundancia*, la *tranquilidad* y las *riquezas*, la *dignidad*, la *autoridad* y la *liberalidad* con que se ha de ofrecer persona y vida en servicio de la Religion católica y de su rey.

184. Los que traen este color en sus armas están obligados á defender á los eclesiásticos y religiosos.

185. Muchos no han tenido la púrpura por color de armería; pero hoy sin contradiccion le admiten todos; aunque regulándole tambien por metal, no será contra reglas del blason el que se halle y prosiga indiferentemente la púrpura sobre color y sobre metal; pero siendo esta prerogativa solo para los reyes; es algo dudoso si la podrán dispensar á los vasallos, en lo cual hay varias opiniones.

LECCION VIII.

DE OTRAS VARIAS FIGURAS QUE SE EMPLEAN EN LO QUE SE LLAMA FORROS EN HERÁLDICA,
LÁMINA 2.

186. Se llaman *veros* unas figuras como copas ó vasos de vidrio, representándose en las armerías en forma de campanitas ó sombrerillos pequeños, que son siempre de plata y azul, como se manifiesta en la *figura 54*.

187. El uso de traer estas figuras en armería viene del que tenían antiguamente los grandes señores y caballeros de mucha distincion, de poner en los vestidos algunos de estos forros de pieles,

cargados de piezas hechas en la forma dicha, que los guanteros ajustaban y unian con pieles blancas y azules, y por eso han quedado de este esmalte, como acostumbraban con los arminios, que no eran menos preciosos que la plata y el oro.

188. Los veros representan la piel de un animal, que es como un gato ó gineta que se encuentra en África, y cuya piel es blanca por el vientre, cenizosa ó azulada por la espalda, y de otros *varios* colores, por cuya variedad se llaman *veros* por corrupcion de la palabra latina *varius*, á *variis coloribus*; y á causa de su color vario, blanco y azulado se representan con propiedad en armería con el mismo esmalte.

189. Aunque los veros están tenidos en armería por significacion de dignidad, otros le tienen por distintivo del orden de Caballería que instituyó Cárlos Martel en señal de la victoria que se tuvo en África contra Abderramen, en la que habiéndose encontrado un gran botin de estas pieles, las pusieron aquellos en sus armas, que siguieron sus sucesores, y continúan hoy con aceptacion en memoria de aquella victoria.

190. La mas ordinaria disposicion de los veros es hallarse un escudo cargado de cuatro hasta seis hileras de ellos, y así se dice simplemente blasonándose de *veros*, porque habiendo mas, se dice *veros menudos*, y teniendo menos, *veros grandes*, que se encuentran rara vez.

191. Para poderse llamar propiamente veros han de ser las figuras de plata y azul, ó de blanco y azul, opuesta la base de la figura del metal á la base de la figura del color, como se de muestra en la *figura 54* citada.

192. Por *contraveros* se entienden estas mismas figuras dispuestas así: la base de la figura del metal puesta contra la base del metal, y las bases de las del color contra las bases del color, segun manifiesta la *figura 55*.

193. Se dice *veros en punta*, cuando las puntas de unas piezas y otras se ponen opuestas á las bases de la otras, como manifiesta la *figura 56*.

194. *Verados* se dice, cuando los veros son de otro metal y color que no sea plata y azul, como de oro y encarnado ó rojo, ó de oro y de negro, de oro y de verde, de oro y de púrpura, como se ve en la *figura 57*.

195. Se llaman *contraverados*, cuando no siendo los veros de plata y de azul, guardan la disposicion de los contraveros, esto es, que las bases del metal estan opuestas al metal, y las del color al color, como están en la *figura 58*.

196. *Verados en punta* son los que en la propia inteligencia de no ser de plata y de azul, siguen el orden de los *veros en punta*, como manifiesta la *figura 59*.

197. Cuando se hallare alguna pieza en armería cargada de estas figuras, se atenderá á su forma y esmaltes para llamarle con denominacion propia, por ejemplo, una cruz de veros, contraveros ó veros en punta, verada, contraverada ó verada en punta, de tal y tal esmalte; pues aunque á muchos que no son versados en esto les parecen cosa de ninguna entidad estas diferencias, son de bastante consideracion en armería atendido su significado.

198. Del mismo modo se advierte, así á los pintores como á los grabadores, que si bien por lo regular, cuando hacen algunas obras de esta naturaleza, proceden con arreglo á dibujos hechos por los profesores de la ciencia del blason ó heráldica, deben copiar exactamente tanto la disposicion, colocacion y colores de las piezas en lo interior de los escudos, como las que están en lo exterior de ellos; teniendo entendido que lo que en la pintura y dibujo es una impropiedad, como si se representa un leon de color encarnado, ú otro que no sea el suyo natural, en la ciencia del blason es un requisito esencial, de que depende la verdadera inteligencia de su significado, y así de las demas cosas.

199. Los *arminios* se toman en armería por el campo blanco sembrado de unas manchuelas negras en forma de pequeños triángulos, y se representan en ella por unas como mosquitas negras en campo blanco ó plata, como aparece en la *figura 60*.

200. El mas antiguo origen que se encuentra del arminio se atribuye á Bruto, hijo de Silvio, y nieto de Ascanio, hijo de Eneas, porque habiendo surgido con su armada en Francia, encontró un dia sobre su escudo un arminio, que tomándole por buen agüero, le puso por armas, dejando las que tenia de un leon dragonado; y poblando aquel pais con los troyanos vagamundos de su séquito, se llamó de su nombre *Brutania*, corrompido en el de *Bretaña*, conservando mucho tiempo la figura de aquel animal por armas, que mudaron despues por la piel que los heraldos llaman arminio.

201. Los arminios son unos animalitos de la magnitud de una comadreja ó rata con el pelo blanco, y muy suave la piel, que tiene la estremidad de la cola negra, con la que se hace un forro de mucha estimacion. Los tratantes en esta especie las mosquean con piecercillas de piel de cordero negro para hermosearlas, y por eso se llama en armería *arminios* el campo blanco sembrado de estas manchitas negras, que parecen estar hechas de las puntas de las colas de este animal, que cuanto mas se imiten, será la mas verdadera representacion de los arminios; pues la forma que les dan los antiguos, se entiende que son arminios, porque ellos lo dicen.

202. El nombre arminio le sacan algunos de Armenia, region de Asia, donde sus naturales contratan mucho en estas pieles por ser muy comunes en aquel pais.

203. Algunos dicen que significan los arminios en heráldica la inclinacion divagante que tienen los hombres á ir por mar y tierra, propension que atribuyen á los bretones ó ingleses, y que por eso le ponen por armas; y tambien que representa la pureza por el ejemplar de la princesa Hermiona de Bretaña, que acusada de incontinencia, habiéndose declarado despues lo contrario, tomó por armas los arminios en símbolo de su pureza.

204. Fernando V, rey de Aragon, cuando echó de la Calabria al duque de Lorena, descubierta la conspiracion del príncipe de Resana su pariente, con que quedó poseedor del reino de Nápoles, instituyó una órden de Caballeria del Arminio, dando á los caballeros de él un collar de oro con un arminio pendiente, y por divisa el epigrafe: *Malo mori quam fœdari*, para mostrar á los caballeros de él, que primero se debe morir que faltar á la fidelidad de su príncipe.

205. Este y otros ejemplares, como el uso de traerlos por forros en sus vestidos solo los gobernadores y personas de representacion, dió tambien motivo á algunos para tener los arminios por símbolo de *dignidad*.

206. Blasonando un escudo, se dice en heráldica *trae de arminios*; y en la diferencia de ser un escudo grande ó pequeño, se ponen siete, once y hasta diez y seis, formándose de la magnitud que parece cómoda, y no siendo necesario contar las mosquillas, como acostumbra algunos heraldos; bastando decir simplemente mosqueado de tantas piezas, cuando no llega su número á siete, y unos los hacen de una hechura y otros de otra, en lo que no hay reparo.

207. Los *contraarminios* constituyen una de las diferencias de los forros, llámaseles así, cuando el campo es negro y las mosquillas de plata, que es lo contrario de los arminios, como se manifiestan en la *figura 61*.

LECCION IX.

DE LOS DIFERENTES ORNAMENTOS EXTERIORES DE LOS ESCUDOS DE ARMAS Ó DE LOS TIMBRES.

208. Las armerías ó los escudos de armas fueron en su origen lo que las demas invenciones del discurso humano, que formándose de principios muy simples, con el tiempo adquirieron despues su perfeccion. Del mismo modo estas, que en su embrion no eran otra cosa que divisas ó insignias personales para diferenciarse unos de otros, ó ideas que cada uno ponía por fantasía; despues por señales de distincion en la guerra y en los torneos, unas veces por hacer visible la pasion dominante de su genio ó de su amor, y otras para distinguirse las cuadrillas ó partidos de que eran, vinieron finalmente á constituirse por marcas fijas de honor y de nobleza á las casas y familias ilustres, quedando hereditarias de los padres á los hijos.

209. Pero como toda especie de gentes ponian en su adarga símbolos de distincion, se vieron los nobles precisados á añadir en el escudo de las armas los caracteres de su nobleza, valiéndose para esto del *casco*, de la *celada* ó del *morrion*, y de sus adornos, como sus vestidos y otros con que se discernian en la guerra y en los empleos usando generalmente del timbre que (hablando con propiedad) es todo aquello que se pone exterior al escudo, y sirve de adorno á las armerías, constituyendo tambien la diferencia de las armas del noble de las que son marcas del que no lo es. Esta variedad de las armerías, se ha estendido tanto, que segun los adornos exteriores que se le añaden, no solo distinguen el noble del que no lo es, sino que tambien manifiestan los grados de la propia nobleza, los empleos, el lugar que tienen y sus dignidades.

210. Por esto los reyes, los príncipes y otros soberanos que no dependen de otro, tienen por timbre, á mas de los ornamentos regulares, tambien particularmente el pabellon; los grandes, el mantô ducal forrado de arminios; los cardenales, el capelo, esto es, el som-

brero; los nobles la celada; los caballeros cruzados el collar ó la encomienda de su órden; y sus diferentes coronas los títulos de duques, marqueses, condes, barones, etc.

211. Llámanse adornos ú ornamentos de las armerías, como dejamos dicho, todas aquellas figuras y piezas que se ponen por la parte exterior del escudo; y aunque se comprenden todas ellas con la denominacion general de timbre, lo entenderemos particularmente en este lugar por algunas piezas que se ponen en la parte superior del escudo, como las mas principales para empezar su esplicacion, y las primeras de los ornamentos con que se distingue la nobleza, y se simbolizan las dignidades eclesiásticas, civiles, etc., las cuales son las siguientes.

LECCION X.

DIGNIDADES CIVILES (1).

LAS CORONAS Y MORTEROS.

212. El uso de las coronas, como un distintivo ó marca de soberanía, es muy antiguo: la primera que se fabricó con rayos derechos y ondeados fué para Apolonio. El rey Latino, que se decia nieto de Apolo, cuando se formaron los artículos del combate entre Eneas y Turno, traía una corona de oro de doce rayos, segun Virgilio en el parrafo VIII de su Eneida.

213. Diodoro de Sicilia nos manifiesta que el pabellon de Alejandro y su casco fueron adornados de una corona de oro. David ganó una del rey Melcom, toda enriquecida de piedras preciosas, que se la puso despues sobre la cabeza. Y Salomon su hijo y sucesor trajo otra rayonada de oro y engastada de piedras preciosas.

214. Los primeros emperadores romanos de la familia de los Césares no traian otras coronas sino de hojas de laurel, no solo por ser instituidas por coronas triunfales, sino tambien por la creencia que tenian de que las hojas de laurel no eran tocadas del rayo de Júpiter, que era lo que podia darles miedo.

215. Estos mismos no se atrevieron á tomar coronas de oro por

(1) Algunas de estas dignidades han sido abolidas, pero han sido sustituidas por otras equivalentes que tienen con poca diferencia las mismas insignias y prerrogativas.

la aversion que tenian el senado y el pueblo romano al reinado, no queriendo dar estas señales á sus emperadores sino por insignias militares de honor y de virtud; sin embargo, es cierto que cuando los emperadores morian, el pueblo romano no les daba estas coronas, pero las toleraba en sus medallas y estátuas, y cuando se ponian en el número de los dioses.

216. Al fin toda esta modestia y cautela romana la mudó el abuso y la vanidad de sus emperadores, adelantándolo tanto, que no solo usaron de vestidos y ornamentos reales, sino que tambien se atribuyeron, estando vivos, títulos divinos, que solo se les daban despues de muertos.

217. Entre los griegos y romanos se encuentra el uso de diferentes formas de coronas, dándonos claro testimonio de ello sus historias, particularmente la de estos últimos, en las ocho distintas que daban por recompensa militar, teniéndose las unas en mas estimacion que las otras, segun el motivo ó causa porque se daban.

218. La primera y principal en la estimacion era la *oval*, hecha de mirto ó arrayan, y se daba á los generales de ejército y á otros capitanes que vencian á sus enemigos sin efusion de sangre, y por otras acciones singulares.

219. La segunda era la *naval*, que consistia en un círculo de oro, relevado de proas y popas de navío del mismo metal, y se concedia á los capitanes y soldados, que eran los primeros á entrar en los navíos contrarios con espada en mano para los abordajes.

220. La tercera la *vallar ó castrense*, que era tambien de oro, relevada de palos y estacas, y la daban los generales de ejército á los capitanes y soldados que derrotaban al campo enemigo, y eran los primeros á flanquear el paso en sus empalizadas.

221. La cuarta la *mural*, que asimismo era un círculo de oro relevado con almenas y torres de lo propio, y se daba al primero que montaba la muralla de una ciudad ó castillo sitiado, poniendo sobre él el estandarte del general.

222. La quinta la *civica*, que era hecha de ramos de encina verde, y se honraba con ella al ciudadano romano que habia conservado la vida á otro conciudadano en batalla ó en sitio de alguna ciudad, la cual se tenia aun en mayor estimacion que las precedentes por haberse dado á Augusto con el título de padre del pueblo, mandándose por el senado, para conservar su memoria, que se hiciesen monedas de

oro y plata con su efigie rodeada de esta inscripcion: *Divus Augustus Pater*, y á la parte opuesta de ella grabada una corona con otros caracteres.

223. La sesta la *triumfal*, que se formaba de hojas de laurel, símbolo de la victoria, y por esto se daba al general de ejército que habia vencido algun pujante enemigo.

224. La séptima la *gramínea* ú *obsidional*, que se componia de grama y de otras yerbas del campo donde estaba el enemigo y se daba al general del ejército que obligaba á decampar al contrario, abandonando el terreno que ocupaba, y á levantar el sitio que tenía sobre alguna plaza, villa ó ciudad.

225. La octava la *olímpica*, que se hacia de cogollos de olivo y se concedia á los que por su capacidad y saber manejaban á satisfaccion del pueblo romano los encargos de la paz y de la concordia entre dos enemigos.

226. Del uso de estas coronas, y á su imitacion, despues de la ruina y decadencia del imperio romano, vino el de coronarse los reyes y soberanos, poniéndolas tambien sobre sus escudos de armas por señal de dignidad, de poder, de soberanía, de autoridad y de imperio; que con diversa hechura se diferencia cada una como las de los títulos que por concesion de los reyes se usan en todos los pueblos civilizados.

227. La corona de los reyes de España está formada de un círculo de oro, enriquecido de piedras preciosas, con ocho florones al modo de las hojas de apio, entrepuestos de una perla, levantados, cubiertos de otras tantas diademas cargadas de perlas, cerradas por lo alto, y sobre ellas unido á la parte que se juntan un globo de oro centrado y cruzado de una cruz llana de lo mismo, á causa del título de Rey Católico, segun se manifiesta en la *figura* 62.

228. El primero de los reyes de España que se coronó, usando de cetro y vestiduras reales, fué el godo Leovigildo, en los años de 574, teniendo su corte en Sevilla; y el rey don Alfonso VIII, con la autoridad del Papa Inocencio II, se coronó emperador de España, dando por eso el título y corona imperial á la ciudad de Toledo.

229. El señor príncipe de Asturias lleva la misma corona cerrada que el rey, con la diferencia de poner solo cuatro diademas en lugar de ocho que tiene la de S. M., como se ve en la *figura* 63.

230. Los señores infantes usan de la misma corona, escepto que no tiene diadema alguna, *figura* 64.

231. Los emperadores se coronaban antiguamente con tres coronas, la una de hierro en Pavía por rey de Lombardia, la otra de plata en Aquisgran por rey de Alemania, y la tercera de oro en Roma por el Papa, con que se declaraba por emperador del Occidente y protector de la Iglesia.

232. La corona imperial que hoy usan los emperadores, algo diferente de la que traían otras veces, es de oro como la de los reyes, con ocho florones y un bonete de escarlata en forma de mitra, aunque no tan larga, y apuntada con dos listas franjadas al cabo, pendientes una á cada lado, abierto, elevado y mantenido de dos diademas de oro cargadas de perlas, una á cada lado de la abertura, y saliendo del medio de ella otra diadema de lo mismo, que sostiene un globo centrado y cruzado de una cruz de oro, como manifiesta la *figura 65*.

233. La de los reyes de Inglaterra es de oro, realizada de cuatro flores de lis (por una imaginaria pretension al reino de Francia) entrepuesta con cuatro cruces pateés, á causa del título que se les dió de *defensores de la fé*, y que han perdido por haberse separado de la religion católica, cubierta de ocho diademas cargadas de perlas, y sobre el lugar donde se juntan sus puntas un globo de oro cruzado de una cruz igual á las otras, segun se vé en la *figura 66*.

234. La de los reyes de Francia, antes de la revolucion de fines del siglo pasado, era tambien formada de un círculo de oro con ocho flores de lis, cerrada de las mismas diademas cargadas de perlas cerradas, unidas y surmontadas de una doble flor de lis, que es la cimera de Francia; pero despues que eligieron los franceses por su primer emperador á Napoleon Bonaparte, tomaron para corona propia del imperio francés la que representa la *figura 67*.

235. La de archiduque es un círculo relevado de ocho florones, cerrado con un bonete redondo de grana, cubierto de cuatro diademas cargadas de perlas, y sobre ellas un globo de oro surmontado de una cruz de lo mismo, *figura 68*.

236. La del gran duque de Florencia ó de Toscana es una corona abierta casi á la antigua, guarnecida de dos grandes flores de lis esparcidas, y de muchas puntas ó rayos agudos y curvos entremezclados y terminados de pequeñas flores de lis, segun se nota en la *figura 69*.

237. Los señores que tienen tierras con título de principado se sirven de la corona á la antigua, el círculo de oro, esmaltado de di-

versos colores, y levantado de doce puntas ó rayos derechos y agudos, *figura 70.*

238. Los electores del imperio traen un bonete de grana, la vuelta levantada con ocho puntas circulares de arminios, diademado de un medio círculo cargado de perlas, cimado de un globo centrado y surmontado de una cruz de oro, *figura 71.* Bien que estos bonetes no son tan privativos de los electores que no los tomen tambien otros soberanos y príncipes de Alemania, donde hay otros que tambien son coronaciones de diferentes hechuras, que no pasan ni se tienen sino por cimeras.

239. El dux de Venecia, antes de usar de corona en calidad de rey de Chipre, traia un bonete grande curvo con punta de tela de oro, rodeado de un círculo de lo mismo, con puntas y pequeños globos en ellas, cubierto de pedreria, con dos lazos ó franjas con puntas pendientes de la propia tela, y puestas á los dos lados, *figura 72.*

240. El dux de Génova usa ya tambien de corona por rey de la isla de Córcega; pero anteriormente traia un bonete de terciopelo negro piramidal, galoneado de oro, cuya forma y hechura es la de la *figura 73.*

241. El sultan ó emperador de los turcos, llamado por los infieles Gran Señor, que tiene por usurpacion el imperio de Oriente, no usa de corona de oro sobre su cabeza, ni menos sobre el escudo de armas; pero trae un gran turbante, vacío por dentro, y cubierto por fuera de una tela fina blanca de algodón, redondeada por medio de un hilo de alambre areado, que lo tiene estendido y le dá su forma, adornado en cada uno de sus dos lados con una riquísima joya de diamantes y carbunclos, de donde salen dos plumages de garza y penden gruesas perlas y algunas veces crecientes ó medias lunas, que son las armas de su imperio, teniendo dos cadenas de oro y pedrería, que pasan de uno á otro lado por delante del turbante, como manifiesta la *figura 74.*

242. Los bajáes y otros grandes señores de aquel pais traen un turbante de diferente forma, que hace cada uno á su fantasía.

243. Aunque las coronas no sean marcas de antigua nobleza, se traen por símbolo titular y por distincion de la dignidad que pertenece á cada uno, pues ninguno por su nacimiento tiene derecho á timbrar con corona su escudo, sino los hijos primogénitos de emperadores, reyes y príncipes soberanos; sin embargo, está concedido este honor á los duques, marqueses, condes, etc., no por su persona ni menos

por su nacimiento, sinó por la dignidad y jurisdiccion de los estados y tierras que poseen, que por ser diferente la forma de cada una, se describirán por el órden siguiente.

244. La de los duques que son grandes, es toda de oro engastado el círculo de pedrería y perlas, realzado de ocho florones, semejantes á las hojas de apio ó peregil, segun se vé en la *figura 75*.

245. La corona ducal no debia nunca ponerse sin el manto forrado de arminios, por ser todo propio de esta dignidad.

246. Los duques que no son grandes, los generales de ejército, los almirantes, y otros títulos semejantes y de igual carácter, segun la opinion de algunos, pueden traer la misma corona que los duques grandes; algunos quieren sin embargo que su corona tenga alguna diferencia; de forma que como la de estos es de oro, sea la de los otros de plata, pareciéndoles por esto á muchos que los florones sean tambien bajos, y al modo de las hojas de trébol.

247. Los marqueses la traen sobre sus armas, y no en otra parte: es de oro realzada de cuatro florones con doce perlas puestas entre los florones de tres en tres, y sobre pequeñas puntas, que las levantan del círculo engastado de piedras y de perlas, segun la *figura 76*.

248. La de los condes es tambien de oro, guarnecido su círculo de pedrería, y realzado de diez y ocho gruesas perlas, segun se vé en la *figura 77*: esta corona la traen sobre sus escudos de armas y no en otra parte.

249. La de los vizcondes consiste en solo un círculo de oro puro ó una corona esmaltada y relevada de cuatro perlas gruesas sostenidas de puntas de oro, *figura 78*.

250. La de los barones es un solo círculo de oro esmaltado y rodeado en banda de un brazaletes doble, ó filete de perlas comunes, viniendo á ser el todo como un bonete, segun se vé en la *figura 79*.

251. Las reinas, princesas y otras damas tienen el derecho y privilegio de poner las mismas coronas en sus armas, que por los títulos usan los maridos en las suyas.

252. Esta es la regularidad que hay de coronas, y se observa en todo el mundo, á escepcion de aquellos que, llenos de vanidad ó de ignorancia, acostumbran poner en sus armas indiferentemente cualquiera corona, ó creyendo que el ponerla de duque, marqués, conde, etc., consiste en la voluntad del grabador, ó al arbitrio del que las usurpa; pero este abuso confunde las dignidades y aun los gra-

dos de nobleza, y por tanto seria útil y conveniente proscribirle.

253. Para evitar esos abusos y otros que estaban ya introducidos en los años de 1586, Felipe II, rey de España, mandó espedir un real edicto, fecha en San Lorenzo en 8 de Octubre del mismo año, cuyo tenor es como sigue:

«Otro sí, por remediar el gran desórden y esceso que ha habido y hay en poner coronas en los escudos de armas de los sellos y reposteros; ordenamos y mandamos que ninguna ni algunas personas puedan poner ni pongan coroneles (voz general para la inteligencia de las coronas en aquel tiempo) en los dichos sellos ni reposteros, ni en otra parte alguna donde hubiere armas, escepto los duques, marqueses y condes, los cuales tenemos por bien que los puedan poner y pongan, siendo en la forma que les toca tan solamente y no de otra manera, y que los coroneles (esto es, las coronas) puestos hasta aquí, se quiten luego y no se usen ni traigan ni tengan mas.»

254. Para la observancia de este decreto se impone en él la pena de diez mil maravedís, por cada vez que se incurra en la trasgresion; y cuya exaccion se aplica en la forma ordinaria por terceras partes al denunciador, juez que lo sentenciare y obras pias.

255. Aunque esta ley prohibe á toda suerte de personas el uso de poner coronas en los escudos de armas, etc., á escepcion de los duques, marqueses y condes, deben entenderse tambien esceptuados los vizcondes y barones, las ciudades, villas y lugares que por privilegio especial tienen permiso de ponerla, habiéndola usado antes y despues de esta pragmática la villa de Madrid, por concesion de Carlos V, dicha por esto *coronada*, y otras familias que por servicios muy señalados tienen esta prerogativa de nuestros reyes.

256. Lo que llamamos morteros son la marca, insignia y señal de la justicia soberana, y por eso los traen los chancilleres, primeros presidentes y presidentes ordinarios para ser conocidos en su dignidad, y cada uno con su diferencia, aunque la forma en todos es redonda y plana, pero distintamente guarnecidos.

257. El de los chancilleres es un mortero redondo de tela de oro bordada de lo mismo, la vuelta levantada y forrada de arminios, que ponen sobre la celada, y aun por cimera de las armas, como se dirá en su lugar, y es en la forma que representa la *figura 80*, á la cual sobreponen algunos las armas del soberano ó parte de ellas, como en España un castillo ó un leon, y en Francia la flor de lis.

258. Los primeros presidentes, esto es, el presidente principal de la córte, trae un mortero de terciopelo negro guarnecido de dos grandes galones de oro en los dos bordes alto y bajo, que ponen de la propia forma sobre el timbre por marca de su dignidad, y es en la forma que manifiesta la *figura 81*.

259. Los otros presidentes de chancillerías ordinarias traen del mismo modo su mortero de terciopelo negro; pero solo con un galon de oro al borde bajo, como se vé en la *figura 82*.

LECCION XI.

DE LOS YELMOS Ó CELADAS.

260. La celada es la primera pieza de las armas y el ornamento principal de las armerías, así como la cabeza lo es del cuerpo humano, para cuya defensa fué instituida, llamada con distintos nombres antiguamente por la diferencia de su hechura, sirviendo las unas á los de armas de á caballo, y las otras á los de á pié, y aunque segun los tiempos y las invenciones de la guerra, tuvieron diversa denominacion y forma, no obstante cada uno traía el yelmo, casco, morrion ó celada segun la calidad de su nobleza, segun los títulos y segun los derechos que poseía.

261. Del uso de traer las celadas en la guerra para adorno y defensa de la cabeza, con que se distinguian los caballeros por su nacimiento y calidad, vino tambien el ponerlas sobre los escudos por timbre con las mismas diferencias, que no era permitido á la gente ordinaria y comun, y por eso la celada es en el blason la señal de verdadera nobleza, y ninguno que no sea caballero puede ponerla sobre su escudo.

262. Antiguamente habia reglas ciertas y fijas en la hechura de las celadas que se ponian sobre los escudos de los hidalgos, de los caballeros y de otros señores de gran condicion; pero por la ignorancia de algunos, como por la usurpacion de otros, se relajó tanto esta regularidad, que fué preciso dar otra forma en que no se padeciera tanta equivocacion, y por esto acostumbraron sobreponer en las celadas las coronas cual hoy se observa para cada uno de los títulos; y dispusieron otras distinciones en aquellas para los que no tenian estos.

263. La misma confusion que hubo en el vulgo de los que no tienen práctica en estas materias, se halla tambien en los heraldos que escribieron de ellas, cuyas opiniones sería difícil combinar; pero siguiendo las de los autores de mas autoridad, nos podremos prometer el acierto que se procura, y así nos persuadimos que la verdadera inteligencia de las celadas, yelmos ó cascos (como los llamase cada uno) consiste en la materia, en la forma y en la situacion con que se representa en los escudos, y se deben diferenciar para símbolo de cada una de las dignidades, de los títulos y de caballeros mas ó menos graduados que las usan en sus armerías, y manifestaremos por el órden siguiente.

264. La materia de las celadas de los reyes es de oro; las de los príncipes, grandes y duques no soberanos, la de los marqueses, condes, vizcondes y barones, las de los condestables, almirantes, generales de ejército, gobernadores de provincia y la de los chancilleres, primeros presidentes, caballeros antiguos con jurisdiccion, etc., son de plata perfiladas de oro; las de los caballeros particulares y nobles, de acero bruñido.

265. La forma de las celadas consiste en tener toda la visera abierta y levantada, enteramente caída con una pequeña abertura, y cubierta con rejillas ó grilletas; que son aquellas defensas ó barretas que se ponen en la abertura de la celada, que aunque cubren y defienden el rostro, no embarazan enteramente la vista. Y la situacion de la celada es estar de frente, terciada (esto es, cuando se vé que ni bien está de frente ni enteramente de lado), y de perfil mirando al lado diestro, porque de ponerla vuelta ó contorneada al lado siniestro, es señal de bastardía.

266. Nuestros reyes la traen de oro, grabada, forrada de terciopelo carmesí y puesta de frente; la visera enteramente abierta sin alguna grilleta (por mostrar que se estiende su vista por todas partes, registrando y mandando sin embarazo) surmontada de la corona real de España; segun manifiesta la *figura 83*.

267. De la misma forma la traen los emperadores y los demas reyes, diferenciándose solo en la corona que es peculiar á cada uno, y en no tener el toison.

268. Si los emperadores y reyes quieren poner rejillas en la abertura de sus celadas, tienen ordinariamente hasta once, como número que escede á los demas, segun la *figura 84*.

269. Los príncipes y los duques soberanos la traen tambien toda

de oro forrada de encarnado y puesta de frente, coronada de su peculiar corona, y sin visera; pero no tan abierta como la de los reyes y emperadores, para dar á entender que su poder, aunque grande, es mucho menor que el de los otros, en cuyas monarquías ó reinos tienen sus principados y señoríos, y mostrando en esto tambien ser menos en dignidad: esta celada se manifiesta en la *figura 85*.

270. Los príncipes y duques no soberanos, los condestables, los almirantes, los generales de ejército, gobernadores de provincias, chancilleres y otros grandes señores que tienen cargos elevados, la deben traer de plata, la visera, la delantera y la bordura clavadas de oro, forrada de encarnado, puesta de frente con nueve barretas ó rejillas, que es el último número impar, y surmontada de la corona que es particular á cada uno de estos títulos, como se vé en la *figura 86*.

271. Los marqueses la traen toda de plata con siete rejillas puestas de frente, la bordura y grilletas clavadas de oro, forrada de encarnado, y surmontada de la corona de su título, segun se nota en la *figura 87*.

LECCION XII.

CONTINUACION DE LOS YELMOS Y CELADAS, LÁMINA 3.

272. Los condes y los primeros presidentes la traen toda de plata, terciada, mostrando siete rejillas de la visera; estas y la bordura claveteadas de oro, forrada de encarnado, y surmontada de la corona de este título, segun la *figura 88*.

273. Los vizcondes la traen toda de plata, terciada, mostrando tambien siete rejillas ó grilletas de la visera claveteada de oro y la bordura del mismo modo, forrada de encarnado, y coronada de la corona del propio título.

274. Los barones la traen de plata bruñida, terciada, mostrando cinco rejillas de la visera, clavadas como la borda de oro, forrada de encarnado, y surmontada del bonete ó círculo de baron.

275. Los antiguos hidalgos que han tenido empleos ó cargos militares, y estuvieron encargados por el príncipe en algunas embajadas ó negociaciones importantes, y los que tienen alguna jurisdiccion, la traen de plata bruñida, terciada, mostrando cinco barretas de la visera, clavadas como la bordura de oro, forrada de encarnado,

surmontada de un burelete de los esmaltes de su blason, segun la *figura 89*.

276. Añádense á estos los primeros presidentes que no son nobles, los cuales pueden traerla tambien del mismo modo con cinco rejillas, en representacion de los cinco sentidos con que deben aplicarse á los negocios que se les encargan.

277. Los antiguos hidalgos que no tienen jurisdiccion, y los nobles de tres líneas paternas y maternas, la deben traer de acero bruñido, puesta de perfil; esto es, enteramente de lado, la visera abierta y levantada, mostrando tres rejillas clavadas como la bordura de oro y forrada de encarnado, segun la *figura 90*.

278. Los escudos y los nuevos ennoblecidos, sea por armas, por oficios, ó por dinero, como los primeros de su familia, la deben traer de hierro, puesta de perfil, con la bordura clavada de oro, sin barretas ni rejilla alguna, solo un poco abierta la visera; dando á entender en esto que habiendo sido el primer noble de su linage, no tiene que ver las acciones de otro, debiendo antes obedecer con silencio que mandar con ruido, *figura 91*.

279. Los bastardos deben traer sus celadas como los nuevos nobles, con la diferencia que son vueltas ó contornadas mirando al lado izquierdo, al modo que se pone la barra, el filete, etc., cuya materia, forma y situacion es como manifiesta la *figura 92*.

280. Este es el orden que se debe observar para las celadas segun los mejores autores heráldicos que con mas distincion y claridad escribieron de este asunto; porque si el uso ha hecho ver lo contrario, es por un abuso igual al que se nota en las coronas, tolerándose que toda especie de personas, sin nacimiento, sin mérito y sin privilegio, tomen indiferentemente señales de nobleza que no les pertenece, persuadiéndose muchos que el poner celadas en el escudo consiste en la eleccion de su voluntad, como el usar de otros caracteres de honor y de virtud, que con muchos trabajos, fatigas, y no menos efusion de sangre, se adquirió la antigua nobleza, cuya corrupcion debe remediarse.



LECCION XIII.

DE LAS CIMERAS.

281. La cimera es una pieza de heráldica que se pone sobre lo alto del yelmo, en el cual es ornamento como este lo es del escudo, llamándose así por colocarse sobre la cima, esto es, sobre lo alto de la celada, de que hay algunas muy extravagantes, siendo por lo que algunos la llaman quimera, y porque tambien se ponian antiguamente sobre los yelmos en forma de leones y otras figuras espantosas para horror y espanto de los enemigos.

282. El uso de este ornamento provino de que los mas grandes señores y principales gefes de la guerra acostumbraban traer sobre lo alto de sus morriones diversas figuras de animales, de aves y otras cosas, segun su fantasia, tanto por dar terror á los enemigos con estas representaciones espantosas, como para hacerse conocer de los suyos en la confusion del combate; y á fin de que por este medio se pudiesen tambien juntar mas fácilmente al rededor de su persona.

283. Por este motivo no era permitido á los simples escuderos, ni á otros que no tenian algun mando, traerla sobre sus cascos, siéndoles solo permitido poner una cresta ó cordon de acero sobre lo alto de los suyos, de donde salian plumages ó volantes, que caian sobre sus armas, como se vé en las *figuras* 90, 91 y 92.

284. La antigüedad de las cimeras es mucha, como consta de las historias, pues se hizo uso de ellas antes de que se forjasen armas con hierro y con acero.

285. La mas ordinaria materia de que se hacian las cimeras era de cuero, de pergamino ó de carton, que poniéndole despues un barniz, podia resistir al agua y al sol, y tambien se hacian de hierro, de acero batido ó de madera; pero esto era rara vez, por ser materia tan pesada.

286. Poníanse sobre lo alto del casco, mirando de frente, atadas fuertemente con tres correas, y solo en los dias de batalla, de revista general y de torneo, donde los señores que las traian deseaban ser conocidos por ellas y manifestar su valor; siendo por esto necesario que cada uno llevara la suya diferente de las de los demás.

287. Ordinariamente se sacan las cimeras de las figuras de las armas principales del escudo, como lo hacen nuestros reyes, poniendo el castillo y el leon; el emperador el águila; los reyes de Francia la flor de lis; los de Inglaterra su leopardo, y así otros muchos á este tenor de piezas correspondientes, como no sean las honorables del blason; y otras que no tengan consistencia por sí mismas, como cintas, ribete, etc.

288. Las cimeras, segun el sentir de muchos, se deben tomar por algunas razones y causas particulares, teniendo cada una un sentido simbólico sobre su figura, por lo cual aquellos que las traen quieren regularmente espresar alguna accion señalada ú otra cosa muy considerable á ellos, á su familia ó á su pais; pero esto no es tan preciso, que otros ejemplares no nos enseñen poderse tomar las cimeras por otros motivos que son particulares al sujeto, como por geroglífico de algun hecho recomendable, ó por concesion de los soberanos.

289. Cuando algun hidalgo ó caballero estaba obligado por algun reencuentro memorable ú ocasion importante á mudar sus primeras armas y tomar otras nuevas, conservaba ordinariamente las mas antiguas sobre su timbre, habiéndose hecho en algun modo hereditarias, así las cimeras como las armas: para mejor inteligencia de la forma y situacion de la cimera, ponemos un ejemplo, que es una cabeza de amazona al natural, penachada de cuatro plumages de plata y azul, como manifiesta la figura 93.

LECCION XIV.

DE LOS LAMBREQUINES Y SU INTELIGENCIA.

290. Los *lambrequines* ó *lamequines*, como llaman algunos, no son otra cosa que el timbre ó los ornamentos que forman parte de él, y vienen á ser aquellos penachos que salen detrás del yelmo pendiente en su circunferencia por los dos lados; de los cuales unos parecen hojas entrelazadas, y otros compuestos de plumas naturales, reputados por menos honorables.

291. El origen de los lambrequines es tambien muy antiguo, aunque al presente no sirven sino de ornamento al casco, y al escudo co-

mo de ropage, que se pone encima, de la misma forma que lo hace la cota de armas para cubrir el resto de ellas.

292. Los antiguos heraldos llamaron á este vestido de cabeza *vela* ó *volante*, porque volteaba ó se movia con cualquier viento, y por estar atado detrás del yelmo con una venda ó trenza compuesta de cintas y cordones entrelazados de los colores de los esmaltes de las armas, con que se aseguraba al propio tiempo la cimera, que ponian tambien encima.

293. A los que son nuevamente ennoblecidos se les ponen plumages y no hojas: el motivo es porque como la antigua caballería adornaba sus yelmos con hojas, que ya no se llevan, se ha tomado el uso de las plumas para el adorno de los yelmos de los nuevos nobles, y tambien porque en la misma práctica antigua solo traian plumages los caballeros y soldados de la inferior calidad y graduacion.

294. Los penachos, plumages, hojas ó lambrequines, que sirven de ornamento al yelmo y acompañan tambien al escudo, deben ser siempre del esmalte y colores del campo y de las piezas del escudo, sin mezcla de otro alguno, á menos de tener privilegio especial, ó por alguna particular concesion, segun es de ver en la misma *figura 93*, cuyos lambrequines son de azul y de plata, porque el campo del escudo es azul y los castillos de plata.

295. Los españoles atan sus penachos y lambrequines con diversos nudos y lazos, dejando largos cabos, que llaman giras, volteando al aire.

LECCION XV.

DE LAS INSIGNIAS Y ORNAMENTOS DE LAS DIGNIDADES ECLESIAÍSTICAS, CIVILES Y MILITARES CON QUE TIMBRAN SUS ESCUDOS Y SE USAN EN HERÁLDICA.

296. Como hay tres suertes de dignidades en el mundo, que son eclesiásticas, civiles y militares, tambien hay señales diversas con que se caracterizan sus diferencias, las cuales se espresan en *heráldica* con las insignias y símbolos que están adecuados á cada una.

DE LAS ECLESIASTICAS (1).

297. Los eclesiásticos, aunque exentos de traer armas, no por eso dejan de usar de armerías; sin embargo, en lugar de yelmos traen por timbre las insignias particulares de sus dignidades, añadiendo tambien algunas veces coronas que pertenecen á la jurisdiccion de sus iglesias, cuando ellos son señores temporales, ó tienen algunas tierras dependientes de sus dignidades con título de traer corona.

298. Los cardenales en toda la Italia no ponen sino el sombrero, de cualquiera nacimiento que ellos sean, y por cualquiera dignidad que tengan, siéndoles prohibido poner coronas por una bula de Inocencio X; pero esta bula no parece restringió la observancia en otra parte, pues en España, Francia y Alemania, se vé practicado lo contrario por aquellos prelados, que por los motivos espresados, y no por otros de alusion ó dependencia de parentesco, pueden ponerlas; bien que sin estas razones y con poca reflexion las traen algunos en sus armas.

299. El Pontífice Romano trae la tiara, que es una mitra redonda, cerrada y elevada con dos listas pendientes, una en cada lado, franjadas al cabo, sembradas de crucetas, ceñidas de tres coronas ducales, cimada en un mundo ó globo de oro centrado y cruzado de lo mismo. Esto es lo que el Papa trae y pone sobre su escudo, que siguiendo el uso de Italia, es muchas veces hecho en óvalo. Detrás del escudo pone dos llaves colocadas en sotuer, la una de oro á la derecha, y la otra de plata á la izquierda, liadas de azul, y por tenantes dos ángeles de carnacion, puestos á los lados del escudo, que mantienen la tiara, con una cruz cada uno de tres transversas del mismo esmalte que las llaves, y todo como se vé en la *figura 94*. A mas de estas insignias de su dignidad, pone el Papa en el escudo las armas de su familia.

300. La tiara y las llaves son la insignia de la dignidad papal. La tiara es la de su dignidad, y las llaves la de su jurisdiccion; y por eso luego que el Papa muere, se ponen sus armas solo con la tiara y sin llaves, porque aunque queda la representacion pontificia en el cadáver, espiró la de la jurisdiccion en el ejercicio con su muerte.

(1) Las revoluciones políticas que han sobrevenido desde que se publicó este tratado, han introducido bastantes modificaciones en las dignidades, pero estas variaciones en nada afectan la esencia de la heráldica.

301. Las tres coronas con que está ceñida la tiara significan las tres dignidades del Papa, régia, imperial y sacerdotal.

302. Las llaves que se ven en el escudo de los Sumos Pontífices son la representación de las que Cristo dió á su Iglesia, representando la de oro la ciencia, y la de plata la potencia, que es la jurisdicción del Papa.

303. La ciencia es la infalibilidad que dimana del cielo, y reside en los Romanos Pontífices, sucesores de San Pedro, que no pueden errar en las cosas que miran á la fé y costumbres, cuando deciden *ex cathedra* como maestros y cabeza de la Iglesia.

304. La potencia ó la jurisdicción es la potestad para gobernar el pueblo segun la ley divina en orden á la beatitud natural.

305. Los cardenales timbran sus escudos de un sombrero encarnado, forrado y guarnecido de cordones de seda del mismo color, entrelazados el uno con el otro, y pendientes á los dos lados, cada uno liado en lazos de quince borlas, que principian por una, y terminan ó acaban en cinco, segun manifiesta la *figura 95*.

306. Los cardenales que son patriarcas, arzobispos primados, ó que han tenido legacía en algunas provincias, ponen bajo del sombrero forrado de encarnado, y detrás del escudo de sus armas, una cruz doble, esto es, de dos transversas treboladas de oro, segun se vé en la *figura 96*.

307. Los patriarcas, que no son cardenales, timbran tambien sus escudos de una cruz doble trebolada de oro y un sombrero; pero es forrado de verde, y los cordones que penden de él no tienen mas de diez borlas, principiando por una, y acabando en cuatro.

308. Los arzobispos primados timbran sus escudos del mismo modo que los patriarcas que no son cardenales.

309. Los arzobispos, que no son primados, timbran sus armas de un sombrero forrado de verde con sus cordones entrelazados, y de seda del mismo color, pendientes como los anteriores, con diez borlas á cada lado y una cruz simple, esto es, que no tiene sino una transversa, y trebolada de oro, puesta bajo del sombrero en palo detrás del escudo, como se vé en la *figura 97*.

310. Los obispos ponen el sombrero forrado de verde como los patriarcas y arzobispos, con cordones de seda del mismo color, entrelazados, pero con seis borlas en cada lado, que empiezan en una, y acaban en tres, y una mitra puesta en el lado diestro del escudo, de

frente con sus ínfulas, que tienen todas las mitras de los obispos, y son dos listas franjadas, que penden una á cada lado, y el báculo pastoral de oro á la izquierda por marca del poder esencial que tienen sobre la grey cristiana, y el cual debe estar vuelto á la siniestra para manifestar la jurisdiccion que tienen fuera, segun y en la forma que manifiesta la *figura* 98.

311. Los arzobispos y obispos, que son príncipes soberanos, como los de Maguncia, de Tréveris y Colonia, timbran sus escudos con la corona de príncipe, y la mitra de frente puesta en medio, y surmontada de una cruz trebolada y angulada de oro, con una espada de plata que tiene á la derecha, la guarnicion de oro, pasada en sotuer detrás del escudo, con el báculo pastoral de lo mismo á la siniestra vuelto á la izquierda, como manifiesta la *figura* 99.

312. Los cardenales, arzobispos y obispos, que salen de alguna congregacion, colegio ú orden de religiosos, ponen la insignia de su orden entre el sombrero y el escudo, y aun en este mismo ponen algunos las armas de su orden colocadas en gefe.

313. Los arzobispos que son marqueses por su dignidad, esto es, que equivalga su jurisdiccion á este título, ó siendo por él tales, timbran su escudo de una corona de marqués, surmontada de la cruz de una travesa, trebolada de oro, puesta en palo, y pasada por detrás del escudo observando en lo demas lo que está dicho de esta dignidad anteriormente.

314. Los obispos condes ponen la corona de este título surmontada del báculo y mitra de su dignidad, esta á la diestra de frente, y el báculo á la siniestra vuelto á la izquierda, observando en la forma y orden lo demas que se ha dicho de esta dignidad.

315. Los abades mitrados timbran sus escudos (bajo de un sombrero negro con sus cordones de lo mismo, entrelazados con tres borlas de lo propio, y ordenadas una y dos) con la mitra y báculo pastoral, diferente este del de los obispos, en que no tiene sino una vuelta, la mitra á la derecha, terciada á la siniestra, y el báculo á la izquierda vuelto adentro, para denotar que no tienen jurisdiccion sino es sobre los monges, *figura* 100.

316. Pero si los abades tienen jurisdiccion fuera, pueden poner el báculo hácia fuera del escudo, distinguiéndose su timbre del de los obispos en que éstos ponen la mitra de frente y no terciada como los abades, y en las demas circunstancias que quedan esplicadas.

317. Los abades religiosos traen el mismo timbre que los abades mitrados, con la diferencia de poner el sudario por marca de su regularidad, que es un pequeño tafetan blanco atado al báculo, conviniendo en todo lo demas al orden y forma del de los abades mitrados, segun manifiesta la *figura 101*.

318. Los abades religiosos de abadías Reales no ponen el sudario, sea por uso ó por privilegio, lo cual no consta.

319. Los abades, que no tienen derecho de traer mitra, ponen solamente el báculo en medio detrás del escudo, con el sudario vuelto á la diestra, cubierto del sombrero negro con sus cordones de seda del mismo color, entrelazados con tres borlas dispuestas una y dos.

320. Los protonotarios tienen por timbre el sombrero negro de la misma forma que los abades, y los cordones de seda del mismo color, entrelazados y con tres borlas.

321. Los deanes no mitrados, los arcedianos, los sacristanes que son dignidad, los camareros y canónigos de Iglesias Metropolitanas y Catedrales timbran sus escudos del mismo modo que los protonotarios.

322. Los priores ponen detrás del escudo un báculo pastoral de plata en palo, hecho en forma de un bordon de peregrino, rodeado el mismo escudo de un rosario negro, *figura 102*.

323. Los chantres ponen el baston que ellos tienen en sus iglesias, *figura 103*.

324. Las abadesas, que tienen derecho de traer báculo, timbran igualmente con él, poniéndole en palo, vuelto á la derecha detrás de su escudo, que es en losange, rodeado de un rosario negro, segun manifiesta la *figura 104*.

325. Los caballeros de Malta ponen por señal de su religion detrás del escudo la cruz del orden con un rosario de coral ó de oro, que rodea el escudo, entrelazando con él las puntas de la cruz, añadiendo al escudo de sus armas un gefe encarnado con la cruz de plata, que son las armas de la orden.

326. Los caballeros comendadores de San Juan ponen detrás del escudo una espada en palo, la punta alta, y la guarnicion de oro en lo bajo.

327. El gran maestre timbra su escudo de una corona de príncipe; y en lugar de poner las armas de su religion en gefe, como los demas caballeros, las cuartela con las suyas.

LECCION XVI.

OTRAS INSIGNIAS DE LAS DIGNIDADES CIVILES.

328. Así como las dignidades eclesiásticas se distinguen con los diferentes geroglíficos que quedan explicados, del mismo modo las dignidades civiles se caracterizan con diversos símbolos que hacen ver la diferencia de ellas: consisten estos en el manto que representa la mas superior dignidad, como lo es la ducal; en las insignias y otras figuras que denotan los oficios de la casa real; en el mortero los presidentes; y en las mazas de chancillerías los chancilleres, etc.

329. El manto ducal es una especie de capa, manto ó cortina de escarlata, forrado de arminios, puesto en forma de tapiz, sobre que los príncipes, duques no soberanos, los archiduques, los grandes, los generales de ejército, los chancilleres, los primeros presidentes de consejos y de chancillerías ponen sus armas; ornamento que solo es permitido usar y traer con sus armas á estas dignidades y no á otras.

330. La diferencia que se halla en los mantos de los príncipes, duques no soberanos, de los archiduques y los grandes, es que los arminios de su forro son grandes, y los de los otros pequeños, como si fueran unas pequeñas mosquillas entrepeladas, y sin formar figura perfecta como la de los demas arminios, al modo que se verá en los ejemplares que vamos á poner.

331. El manto ducal se usa igualmente en todas partes, aunque con mayor singularidad en España, donde su hechura, colocacion y forma parece mas conforme y natural que en las demas, y se representa en la *figura 105*, el cual es de escarlata, forrado de arminios dobles, y en él se coloca el escudo timbrado de la corona ducal.

332. El canciller tiene por marca exterior de su alta dignidad el mortero de tela de oro, que segun dejamos dicho le corresponde, y puesto sobre el casco de su escudo plazado siempre de frente mostrando siete rejillas, y surmontado de la figura de una muger de medio cuerpo (en que se representa el reino) con vestiduras y corona real, teniendo un cetro en la mano derecha, y el gran sello del rey en la izquierda, que es la cimera de esta dignidad, y detrás del escudo de sus armas dos grandes mazas de plata sobredorada, pues-

tas en sotuer (insignias de ceremonia) con el manto de escarlata como el de los duques y grandes, adornado de rayos de oro en la parte alta, y forrado de arminios dobles que rodea todo el escudo, segun se vé en la *figura 106*.

LECCION XVII.

ESTAMPA 4.

333. El primer presidente trae por señal de su cargo el mortero que le corresponde, como dejamos dicho en su lugar, con el manto ducal de escarlata forrado de arminios pequeños, como parece en la *figura 107*.

334. Los otros presidentes de chancillerías traen el mismo manto que los primeros presidentes, y el mortero que les corresponde, que ya dejamos dicho cómo es.

335. Los presidentes de los consejos de órdenes, hacienda ó Indias, no ponen el mortero; pero están en posesion de usar del manto ducal por marca de su cargo y dignidad, forrado de pequeños arminios.

336. Los presidentes estan igualmente en posesion de poner tambien el casco de frente, aunque no tengan título correspondiente.

337. El presidente de hacienda, como superintendente de rentas reales, añade al manto por marca de este cargo en los lados del escudo dos llaves en palo y de espaldas, la una de oro á la diestra, y la otra de plata á la siniestra, terminados sus anillos con la corona real, como se nota en la *figura 108*.

338. Los oficios de la casa real tienen cada uno su señal ó heráldico, en que se representan, poniéndose por ornamento exterior del escudo de armas de aquellos que los ejercen, aunque la mayor parte son de nueva invencion y poco usados: además tienen tanta conexion con su significado, que se conocen fácilmente por las figuras, que se simbolizan sin otra esplicacion.

339. El mayordomo mayor trae por marca de su cargo, dos bastones guarnecidos de plata sobredorada, terminados los cabos de lo alto de dos coronas reales, semejantes á la de S. M., puestos en sotuer detrás del escudo de sus armas, segun se vé en la *figura 109*.

340. El camarero mayor trae por señal de su cargo, dos llaves de oro, con los anillos bajos terminados de la corona real, poniéndolas en sotuer detrás del escudo de sus armas, como se vé en la *figura 110*.

LECCION XVIII.

DE LAS DIGNIDADES MILITARES.

341. Las dignidades militares son recíprocamente como las eclesiásticas y civiles, que simbolizándose con propias señales, representan el cargo y carácter de cada una.

342. La dignidad de condestable se representa por dos manos diestras armadas saliendo de una nube cada una con una espada de plata guarnecida de oro, acompañando los dos lados del escudo, timbrado de una corona de oro y manto ducal de escarlata, forrado de pequeños arminios, como es de ver en la *figura 111*.

343. El almirante era otra dignidad instituida para los encargos de mar, en todo lo que incumbia á guerra, justicia y provisiones, equivalentes á lo que hoy es almirantazgo en Inglaterra, Holanda, etc., cifrándose su representacion en heráldica por dos áncoras puestas en sotuer detrás del escudo, encavadas de las armas reales de España con corona y manto ducal, como el del ejemplar anterior, y que se manifiesta en la *figura 112*.

344. Los generales de ejército en España ponen dos bastones de encarnado y plata en sotuer detrás del escudo, el primero marcado de castillos de oro á la diestra, y el segundo de leones de encarnado á la siniestra, con manto y corona ducal como el de condestable y almirante, *figura 113*.

345. El general de la artilleria pone dos cañones sobre sus afustes ó cureñas de espaldas, con las bocas hácia afuera, y bajo del escudo: algunos plazan estos dos cañones en sotuer detrás del escudo, lo cual no está muy practicado, *figura 114*.

346. El general de galera pone una doble áncora en palo detrás del escudo de sus armas, como manifiesta la *figura 115*, siguiendo lo demás del timbre con arreglo á lo que le corresponde por cualquiera otro título ó dignidad que tenga.

LECCION XIX.

DE LAS BANDERAS.

347. Las banderas y estandartes eran unas insignias que servian de guia á la gente de guerra, sobre las cuales se formaban los soldados ó vasallos de un señor, y se llamaban antiguamente pendones ó gonfalones.

348. Las banderas son de dos especies; unas que son mucho mas largas que anchas, al modo de los pendones, que son propias de los cuerpos de infantería; y otras cuadradas y pequeñas, que corresponden á los de caballería, y se llaman estandartes.

349. Las banderas y estandartes se traen en España por representacion del estado de Rico-hombre y caudillo de gente de guerra que habia de seguirle, trayéndose tambien del mismo modo por ornamento exterior de los escudos, por haberlas ganado á los enemigos, como se ven en muchas casas ilustres de estos reinos por concesion de nuestros reyes.

350. Cuando se traen las banderas por timbre y demostracion de haber servido ó servir en la milicia, se ponen las que corresponden á los cuerpos en que han militado ó militan; esto es, adornado lo exterior del escudo con banderas ó estandartes, segun ha sido ó es en la infantería ó caballería, ó unas y otras, cuando han servido en una y otra clase; bien que solo tienen derecho de poner banderas por timbre de sus escudos los capitanes generales de los ejércitos y no otros, segun los heraldos antiguos y modernos.

LECCION XX.

DE LOS TENANTES Y SOPORTES.

351. Llámanse *tenantes* las figuras de ángeles, de niños, de doncellas, de religiosos, de hombres armados, de centáuros ó salvages, de sirenas, de Apolos, de Hércules, de Palas, de moros y de turcos, á todas las cuales se les ha apropiado el nombre, porque parece que tienen simplemente el escudo.

352. Los *soportes* son, al contrario de los tenantes, figuras de animales cuadrúpedos, de aves ó reptiles, leones, leopardos, lebreles, perros, unicornios, águilas, grifos, dragones, etc., que se ponen á los lados del escudo de las armas, como si les fuera cometida la guarda de él, con una postura fiera y osada para dar respeto y espanto á aquellos que vieren las armas tan bien guardadas.

353. Los tenantes, que son figuras de ángeles, los ponen solo los reyes y los príncipes, no pudiéndolos traer otros particulares, á no ser con particular permiso, concesion ó privilegio real.

Las demás figuras humanas, de animales y de aves, que se ven en escudos de otros señores y particulares caballeros por tenantes y soportes, las deben traer por acaso particulares y permission del soberano.

354. Los tenantes y soportes para el que tiene derecho á ponerlos, se sacan ordinariamente de las figuras que componen las armerías, bien que alguna vez son enteramente diferentes, no habiendo alguna regla que obligue á ello, tomándose tambien por algunos motivos ó reencuentros señalados.

355. Los tenantes y soportes no son precisamente hereditarios y trasmisibles de los padres á los hijos como lo son las armerías, porque algunas veces se mudan por alguna ocasion importante que hay para ello.

356. En las *figuras* 94 y 116 ponemos ejemplares de tenantes y soportes para que se vea la diferencia entre unos y otros.

LECCION XXI.

DE LAS ENCOMIENDAS Y COLLARES DE LAS ÓRDENES DE CABALLERÍA.

357. Las órdenes de caballería son unas congregaciones ó asociaciones honorables de personas ilustres que los reyes y soberanos establecieron para animar sus vasallos contra los infieles y bárbaros, y por distintivos de honor para autorizar los príncipes su corte, del mismo modo que para recompensa y premio de la nobleza, especialmente de aquellos que han hecho particulares servicios al rey, al Estado y á la iglesia, como por otros motivos y máximas de los soberanos.

358. Los ornamentos que las armerías toman de las órdenes militares no son hereditarios ni trascienden á los hijos, por ser timbre personal con que los soberanos honran á solo aquellos que particularmente se lo han sabido merecer, pudiendo estos con singularidad, y no otros, poner por adorno exterior en sus escudos las encomiendas y collares de las órdenes de que fueren caballeros, por ser lo que de ellas toman las armerías por timbres.

359. El uso de los collares y cadenas de oro que se ponen al cuello los caballeros, no es una novedad tan particular que no se haya estilado entre los antiguos, pues se hallan muchos ejemplares en los asirios, los egipcios, los medos y los persas, los cuales tenian por símbolo de libertad, de nobleza y de caballería la cadena de oro al cuello.

360. Nuestros reyes y otros soberanos, institutores de órdenes, han dado cadenas, y las dan alguna vez en número ternario por collar de sus órdenes, que otras veces son compuestos de eslabones entrelazados y cargados de diferentes figuras, separadas de lazos dobles, de cifras, de letras, de trofeos, de armas y de otros enigmas; aunque la principal diferencia en España consiste en las cruces, medallas y piezas particulares que penden al cabo de una cadena de oro ó de una cinta, y cuyas figuras se pondrán aquí representadas en los escudos, al modo que se usan en las armerías, colocadas por el orden de la antigüedad que á cada una corresponde; y con una breve noticia de los soberanos, sus institutores, y de los años en que fueron fundadas, por ser esencial para el uso de las armerías.

361. La forma de ponerse las encomiendas en los escudos es unas veces rodeándolas con una cinta, y la encomienda pendiente al cabo en una medalla, lo que tiene poco uso; y otras veces colocar la misma encomienda detrás del escudo, puesta en palo, saliendo sus extremos por el gefe, flanco y punta, en la forma subsecuente, que es lo mas practicado en nuestra España.

362. El origen y principio de las órdenes militares, hablando en general, no es dificultoso hallarle, pues se deduce lo bastante de que no habiendo sido instituidas sino para defensa de la religion cristiana contra las incursiones de los moros, parece no pudieron establecerse aun las mas antiguas, hasta que estos bárbaros tuvieron fomento; y como Mahoma no empezó á publicar su falsa doctrina hasta los años de 611, es consecuente que antes de este tiempo no pudo haber tales

establecimientos, especialmente que en la primitiva Iglesia no se peleaba con armas para defenderla, ni la fé de Cristo se autorizó sino con milagros, con la predicacion y con la sangre de los santos mártires.

363. Estas órdenes de caballería (que segun hemos dicho han sido establecidas por los reyes y soberanos para premiar á sus vasallos y animarlos contra los infieles en defensa de sus estados y de la Iglesia), unas han sido puramente militares, otras hospitalarias, y finalmente otras que eran á un mismo tiempo uno y otro, trayendo la mayor parte comunmente cruces en el pecho, á escepcion de los que usan de collar, para denotar que pelean por la cruz y por el que nos redimió en ella; y el ser diferentes es por ser distinta la encomienda que tiene por insignia cada religion, de las cuales hablaremos siguiendo la cronología mas probable, singularmente de aquellas órdenes militares que solo subsisten en España, y de otras que estan introducidas y son mas visibles en estos reinos.

LECCION XXII.

DE LA ÓRDEN MILITAR DE SANTIAGO.

364. La mas antigua noticia que se encuentra con instrumento auténtico del origen que tuvo la orden de caballería de Santiago de la espada, es el de la donacion que en los años de 848 hizo á la iglesia de Santiago el rey de Leon don Ramiro, en memoria de la famosa victoria que consiguió contra los moros en la batalla de Clavijo, á dos leguas de Logroño, como consta de su privilegio, por haberse visto en ella este Santo Apóstol armado y montado en un caballo, peleando en defensa de los cristianos; á cuya devocion y por este reconocimiento se instituyó dicha orden, tomando de él su principio y nombre, y como por insignia la misma cruz que el Santo traía en el pecho y escudo, representada en forma de espada de color rojo por la sangre derramada de los infieles.

365. La encomienda de esta orden fué siempre una espada roja en forma de cruz, como eran las guarniciones de las espadas antiguas, que traían sus caballeros y comendadores sobre sus mantos blancos, y hoy tambien al pecho del propio modo, ó pendiente de una cinta ro-

ja en una medalla de oro; esto es, en campo de oro una cruz encarnada de la forma y hechura que se ha dicho; y segun la colocan los caballeros de esta órden en sus escudos de armas, es en la manera que se representa en la *figura 117*.

DE LA ÓRDEN MILITAR DE SAN JUAN BAUTISTA, QUE VULGARMENTE SE DICE DE MALTA.

366. La órden militar de San Juan fué instituida con reglas y establecimientos hácia el año de 1104 por un tal Gerardo Provensal, prefecto ó director de un hospital ú hospedería que por el año de 1088 establecieron unos mercaderes napolitanos en Jerusalem, con permiso del califa ó monarca de los moros en aquel tiempo, para tránsito de los que pasaban á visitar los santos lugares, así como para poner sus mercaderías, por el gran comercio que tenian en tierra de Judea y otras partes de lo interior de aquellas provincias, pagando un crecido tributo á los moros, que fué en aumento despues, al paso que lo iba tambien el concurso.

367. Viéndose que los pasajeros y mercaderes eran insultados de los moros, se formaron algunas compañías de gente armada para su seguridad, llegando á ser tan belicosos, y á manejar tan bien las armas, que así por esto como por las crecidas limosnas que hacian á los peregrinos, fueron socorridos de los príncipes cristianos, y conquistaron la Tierra Santa despues de una guerra que duró ochenta y tres años.

368. Mantuviéronse estos caballeros en la Palestina, en tanto que estuvo poseida de príncipes cristianos; pero despues de haber sido echados de ella por los infieles, como igualmente de otras partes donde de nuevo se establecieron, vinieron últimamente á situarse en la isla de Malta, por donacion que de ella les hizo el emperador Carlos V, rey de España, en 25 de Abril de 1530, llamándose por esto la Religion de San Juan de Malta ó la órden de Malta.

369. Esta órden es militar y hospitalaria por sus principios, y conserva hoy esta constitucion. La encomienda de esta Religion es una cruz blanca con ocho puntas, representando en ellas las ocho bienaventuranzas propias de la hospitalidad que profesan, cuya forma y hechura, así como la colocacion de ella en los escudos de armas de los caballeros de esta órden, es como se vé en la *figura 118*. Esta encomienda es una cruz de oro esmaltada de blanco, que los caballeros

traen pendiente de una cinta negra, no obstante que los caballeros franceses de ella, la traen cantonada de cuatro flores de lis.

DE LA ÓRDEN MILITAR DE CALATRAVA.

370. La órden militar de Calatrava fué instituida por don Sancho III, rey de Castilla, llamado el Deseado, hácia el año de 1158, en tiempo que visitaba su reino, y hallándose en Toledo, con noticia que tuvo del gran ejército que juntaban los moros para sitiar á Calatrava la vieja (que hoy se llama así por diferencia de la nueva que se fundó despues), y como los Templarios, de quien era esta fortaleza, no se hallaban con bastante poder para resistir á fuerzas tan crecidas, la entregaron al mismo rey don Sancho para que la tomase á su cargo y defensa.

371. El abad de Santa María de Fitero de la congregacion del Cister, en el obispado de Palencia, que es un monasterio de San Bernardo, situado sobre el rio Pisuerga, llamado don Raimundo, y Fr. Diego Velazquez, monge súbdito suyo, que seguian la corte, no obstante que era dificultosa la empresa, se la pidieron al rey para defenderla, lo cual les concedió, confiado en la virtud del abad y en el esfuerzo del monge, por haber sido antes gran caballero en hechos de armas y muy ejercitado en la guerra.

372. Viéndose estos en tal obligacion, y que por sí solos no podian desempeñarla, recurrieron al arzobispo don Juan (que fué el IV de Toledo) para que los socorriese, y este concedió muchas indulgencias en todo su arzobispado á los que por sí ó por otros proveyesen la plaza de víveres, como tambien á los que, no pudiendo ir por vejez ó enfermedad, ayudasen con armas, caballos y gente; de suerte que, habiéndose difundido esta noticia, fué tanta la que acudio á su socorro, que sabido por los moros, y que la gente pasaba de veinte mil hombres, desistieron de la conquista; motivo porque el rey cedió la villa de Calatrava al abad de Fitero y á sus sucesores para que la defendiesen de los moros.

373. Optenida esta gracia, el abad don Raimundo hizo venir de Fitero á Calatrava los monges mas á propósito, y todo lo demas que fué necesario para vivir, y para la defensa de la villa y su tierra, y con las gentes inclinadas á la guerra que quedaron se formó el órden de

caballería de Calatrava, tomando este nombre por el lugar donde se hizo la institucion.

374. Despues de la muerte del santo abad, y de consentimiento de todos los caballeros, se establecieron grandes maestros, y dejaron la cogulla que vestian, por no conformarse esta, ni la vida monástica con los ejercicios de la milicia, lo cual confirmó el rey, y quedó de esta forma erigida la órden de Calatrava del modo que continúa hoy con tanta gloria y recomendacion.

375. El sello fué siempre una cruz floretada con unas trabas azules, y el estandarte traía una cruz negra en sus principios; pero hoy usan de la cruz roja floretada y cantonada de ocho círculos acostados y unidos al centro, y formados de un cordon que sale de las hojas de la flor; esta es la encomienda que traen hoy los caballeros al pecho, pendiente de una cinta roja en una medalla de oro; esto es, en campo de oro una cruz encarnada, segun se ha dicho, y en la forma que los caballeros la ponen en sus escudos de armas la manifiesta la *figura 119*.

DE LA ÓRDEN MILITAR DE ALCÁNTARA.

376. La órden militar, que hoy llamamos de Alcántara, era la antigua de San Julian del Pereiro, dicha así por el lugar donde tuvo su asiento, junto á la ribera del rio Coa, en el obispado de Ciudad-Rodrigo, instituida desde el año de 1176 por don Fernando II, rey de Leon; y la razon de haber mudado su primer nombre por el segundo fué porque, habiendo ganado á los moros los caballeros la ciudad de Alcántara, que defendieron despues valerosamente, pareciéndoles sería dificultoso poderla conservar teniendo su casa principal muy distante, y no pudiendo venir por esto los demas caballeros y los socorros, siempre que fuera necesario, consultaron este inconveniente con otros que tenian entonces, al rey de Leon don Alfonso IX, y se resolvió que el mestre de Calatrava diese aquella villa á los caballeros del Pereiro para que la defendiesen, como lo ejecutaron con algunas condiciones en el año de 1218, mereciendo por sus maravillosas hazañas nuevas y señaladas gracias de los reyes; y viendo cuán precisa era su residencia, se pasaron los caballeros del Pereiro á la villa de Alcántara, estableciendo allí su convento, y transfor-

mándose por esto en caballeros de Alcántara los que antes eran de San Julian del Pereiro.

377. Antiguamente ponía la orden de Alcántara en su estandarte las trabas encarnadas de las de Calatrava, junto á un peral verde en campo de oro, que era la insignia de la del Pereiro por la conformidad con que vivian estas dos órdenes; pero mudando el hábito el Papa Eugenio IV, les concedió la cruz verde del modo que hoy la traen, que no varía de la de Calatrava en otra cosa que en el color.

378. Los caballeros de Alcántara traen en el pecho, ó pendiente de una cinta verde, ó en sus mantos capitulares blancos, en una medalla de oro, la encomienda verde, de la forma y hechura de la de Calatrava, segun manifiesta la *figura 119*.

DE LA ÓRDEN MILITAR DE MONTESA.

379. Esta orden fue instituida el año de 1317 por el rey de Aragon don Jaime II. Su ereccion fué de las rentas y ruina de la de los Templarios; pues estando para extinguirse esta orden á peticion de los reyes, para que dichas rentas no salieran del reino, así como por la necesidad que habia de hacer la guerra á los moros, se instituyó despues (como en otras partes otras religiones) la de Montesa, tomando este nombre por ser su primer monasterio en el castillo de nuestra Señora de Montesa, en el reino de Valencia, que antes era de los Templarios, y el rey don Jaime II lo dió con la villa el año de 1319 á la orden de Montesa, y en ella se conserva hoy del propio modo.

380. La encomienda de los caballeros de Montesa es una cruz roja llana, que traen en sus mantos capitulares, ó pendiente de una cinta roja en el pecho sobre un óvalo de oro; esto es, en campo de oro una cruz llana encarnada (diferente de como la traían los maestros), siendo su forma y hechura, y el modo con que se pone en los escudos de armas de los caballeros, segun se vé en la *figura 120*.

DE LA ÓRDEN DE CABALLERÍA DEL TOISON DE ORO.

381. La orden de caballería del Toison de Oro fué instituida por Felipe II, duque de Borgoña, llamado el Bueno, en la solemnidad de sus bodas con Isabel de Portugal, hija del rey don Juan, año de 1429.

382. Los motivos que tuvo este príncipe para la creacion de esta orden (omitiendo las fabulosas atribuciones que suponen espíritus cavilosos y mal intencionados) fueron los de imitar á otros cristianos que daban insignias de caballería á los mas valerosos caballeros de sus reinos y de los estrangeros, que se aventajaban en armas y hechos señalados en la guerra.

383. El collar de esta orden es compuesto de eslabones dobles entrelazados de pedernales ó piedras centellantes, inflamadas de fuego, esmaltadas de azul, y los rayos de rojo, en el cabo un cordero ó Toison; esto es, la piel de un carnero con su lana y estremidades, acornada de oro, liado por el medio y suspendido por el collar: el todo de oro esmaltado segun el arte, cuya forma y modo de traerle los caballeros de esta orden en su escudo de armas es como se vé en la *figura 121*.

384. Los caballeros de esta orden ponen el collar al cuello en las funciones de la Religion, y por uso ordinario traen pendiente en el pecho de una cinta roja solo el Toison con un lazo y eslabon inflamado, que es parte del collar.

LA REAL Y DISTINGUIDA ÓRDEN ESPAÑOLA DE CARLOS III.

385. Nuestro católico rey don Cárlos III, siendo rey de Nápoles habia instituido en 1738 la orden de San Genaro; pero habiendo sucedido despues en la corona de España por muerte de su dignísimo hermano don Fernando el VI, instituyó en estos reinos, en 19 de Setiembre de 1771, la que quiso se intitulase Real y distinguida orden española de Cárlos III. El motivo de su institucion fué dar al mundo un público testimonio de su reconocimiento y gratitud á Dios por los beneficios que habia recibido de su poderosa y liberal mano, y señaladamente por el que acababa de recibir de su misericordia en la anhelada sucesion del príncipe y princesa de Asturias, sus amados hijos, que hoy felizmente reinan; como tambien efecto de su cordial y especialísima devocion al misterio de la inmaculada Concepcion de María Santísima, bajo cuya sombra y proteccion puso todos sus vastos dominios, y disponiendo S. M. fuese la patrona de la orden, como tambien que el gefe y gran maestre sea siempre el monarca de España.

386. Otro motivo de la institucion de esta orden fué querer con-

décorar con ella su piadoso y justísimo institutor á los sugetos beneméritos y adictos á su real servicio, y por tanto establece que haya caballeros grandes cruces y caballeros pensionados, señalando las circunstancias que deben tener unos y otros, y las insignias que deben usar; la principal de ellas es la cruz, cuya forma es de ocho puntas al modo de la de Malta, esto es, sobre oro esmaltada de blanco y cantonada de oro; en el centro tiene por el verso un escudo igualmente de esmalte con la imágen de la Concepcion; y por el reverso la cifra del nombre del rey fundador con el mote al rededor *virtuti et merito*, y encima una corona real; las ocho puntas de la cruz rematan en globos de oro, y al rededor del escudo, y en donde parten los brazos de ella, tienen cuatro flores de lis del propio metal. Previene que ha de haber veinte eclesiásticos entre los pensionados, y cuatro prelados entre los grandes cruces á mas del gran canciller, que será siempre el primer caballero despues de las personas de la familia real, y dispone por constitucion todo lo concerniente al arreglo y demas funciones de la órden, la cual fué confirmada por la santidad de Clemente XIV, en su bula espedida en 21 de Febrero de 1772, concediendo muchas indulgencias y otras gracias espirituales á los individuos de la órden.

387. Por real despacho de S. M. de 19 de Marzo de 1775, y en virtud de las facultades que en la referida bula se le confieren, mandó que las encomiendas de las cuatro órdenes militares contribuyan anualmente con un millon de reales, las mitras de España con doscientos mil, y las prebendas eclesiásticas con otros doscientos mil, y ademas las mitras y prebendas de América con el resto hasta el completo de dos millones de reales, que señaló, y quedaron asegurados, de renta anual para gastos de la órden y pensiones de caballeros.

388. La encomienda de esta órden consiste en grande y chica; la grande la traen pendiente los caballeros de un collar de oro compuesto en lo alto y bajo de dos cifras del nombre de Carlos III, con eslabones alternados de castillos, leones y trofeos militares: y la chica de solo la cruz con la corona real ó de laurel (como la llevan ahora) pendiente de una cinta azul con lista blanca á los cantos, segun que una y otra se manifiestan en las *figuras 122 y 123*.

LA REAL ÓRDEN DE LA REINA MARÍA LUISA.

389. Esta real órden fué instituida por nuestro católico monarca

don Carlos IV, segun y para los fines que constan en el decreto que espidió en 19 de Marzo de 1792, y es el siguiente: «Para que la reina, mi muy amada esposa, tenga un modo mas de mostrar su benevolencia á las personas nobles de su sexo que se distinguieren por sus servicios, prendas y calidades, hemos acordado establecer y fundar una órden de damas nobles, cuya denominacion sea *Real órden de la reina María Luisa*; y nombrará la reina las damas que hayan de componerla. Tendrá la órden por patrono y protector á nuestro glorioso progenitor San Fernando, teniendo todas las damas por obligacion piadosa de su instituto la de visitar una vez cada mes alguno de los hospitales públicos de mugeres ú otro establecimiento ó casa de piedad ó asilo de estas, y la de oír y hacer celebrar una misa por cada una de las damas de la órden que falleciere.»

590. El distintivo ó encomienda de esta real órden es una cruz de ocho puntas como la de Carlos III, cantonada de esmalte morado ó púrpura; las ocho puntas rematan en pequeños globos de oro, y lo interior del campo de ellas es de esmalte blanco, figurando en ellas otras ocho puntas que forman una segunda cruz de esmalte azul; el centro de la cruz le ocupa un óvalo con el relieve de la efigie del glorioso rey San Fernando, su patrono y protector; y los brazos de la cruz estan alternados de castillos y leones de oro, segun se nota en la *figura 124*.

591. Esta cruz, coronada con la corona real de España, la traen pendiente las damas de la órden de una cinta ó banda morada con una lista blanca en el medio.

DE LA ÓRDEN DE AVIS EN PORTUGAL.

592. El principio de la órden de caballería de Avis vino del rey don Alfonso Enrique I de Portugal, despues de la batalla de Obrique, que ganó de los moros, para defensa de las fronteras de Guadiana como lo hacian los caballeros de Santiago por las de Algarbe, y así escogiendo caballeros que quisiesen servir á Dios en la guerra contra los moros con voto y profesion, se llamaron los caballeros de la órden nueva en la toma de Lisboa el año de 1147, que es la mayor antigüedad que se puede encontrar, y despues en la de Evora

el de 1176 los caballeros de Evora, por la residencia que hicieron en aquella ciudad.

393. El año de 1181, por privilegio del rey don Alfonso II, pasaron á fundar un convento y castillo á un monte ó paraje cómodo para el fin de su establecimiento, que se llamó despues de Avis; porque al tiempo de ir á la fundacion, salieron del sitio donde se erigió el castillo dos águilas, que tomándolo por buen pronóstico, y por otras alusiones, le llamaron de las Aves, corrompido en Avis, que quedó tambien al convento, y consiguientemente á la órden.

394. El sello de esta Religion es en campo de oro una cruz verde como la de Alcántara, con dos águilas negras afrontadas en punta una á cada lado, que son tambien las armas que ponen todos los lugares de la jurisdiccion, y su forma como la de Calatrava, que en todo y hasta en poner las trabas fué conforme á ella, dejando el color rojo el año de 1352 por dispensacion del Papa Inocencio VI á peticion del rey don Alfonso IV, usándola hoy los caballeros de esta órden en la forma y color que los de Alcántara en campo de oro una cruz verde, y la forma en que la ponen los caballeros de esta órden en sus escudos de armas, se nota en la *figura 119*.

DE LA ÓRDEN DE CRISTO EN PORTUGAL.

395. Así como á peticion de los reyes de Castilla y Aragon se instituyó la órden de Montesa con las ruinas de los Templarios, porque no saliesen del reino sus productos, y para la defensa de sus estados contra los infieles, se estableció la órden de Cristo en Portugal por el rey don Dionisio VI, en la villa de Castro Mariño, con los mismos efectos que tenian en aquel reino el año de 1318; y como la bula de su confirmacion por el Papa Juan XII, del año de 1320, prevenia habian de vivir los religiosos segun las reglas y forma de la de Calatrava, vinieron algunos de esta órden y de la de Avis á darles su primera fundacion, siendo tambien visitados por el maestre de Calatrava como se mandaba en la bula.

396. El nombre que tiene esta Religion le fué dado por haber pedido el rey al Papa se llamase la órden de nuestro señor Jusucristo, y su encomienda es en campo de oro una cruz roja paté por sus ca-

bos en forma de base de veros y llena de otra cruz llana de blanco, que llega hasta lo paté aunque antecedentemente se ponía sobre campo blanco, para denotar la pureza que han de tener los que siguen la caballería y religion cristiana, y el color rojo en representacion de la sangre que se ha de derramar por defenderla.

397. Los caballeros de esta orden traen la cruz al pecho, pendiente de un collar compuesto de una triple cadena de oro en una medalla de lo mismo, siendo la forma y hechura, como tambien el modo de ponerla en los escudos de los caballeros, segun manifiesta la *figura 125*.

DE LA ÓRDEN DEL SANCTI-SPÍRITUS EN FRANCIA.

398. La orden de caballería del *Sancti-Spiritus* fué instituida por Henrique III, rey de Francia, el año de 1578, diciendo algunos fué á imitacion de la que Luis de Tarento, rey de Jerusalem y de Sicilia, fundó con el mismo título el año de 1313; pero la opinion mas fundada es que la fundacion de esta orden se hizo en memoria del nacimiento del rey Henrique III el dia de Pentecostés; que en el mismo fué electo rey de Polonia, y sucedió á la corona de Francia, por cuyo reconocimiento, y en honor del Espiritu Santo, se la dió este nombre.

399. El collar de esta orden fué en su principio compuesto de flores de lis de oro, cantonadas de llamas de lo mismo, esmaltadas de rojo, entrelazadas de cifras ó figuras diversas, que tambien eran de oro esmaltadas de blanco; la primera era una *H* y una *L* dobles, que eran las letras primeras del nombre del rey y de la reina Luisa de Lorena su muger. El significado de las otras cifras, que eran trofeos y otros símbolos, puede suponerse quedaron en la mente del institutor.

400. Despues de algunas alteraciones ha venido á quedar hoy finalmente el collar del *Sancti-Spiritus* compuesto de una *L* doble coronada y cantonada de llamas, de flores de lis del mismo modo inflamadas y esmaltadas de rojo; de yelmos con otros trofeos de guerra entrelazados y unidos con lazos, y una cadena ó cordon de oro, y al cabo pendiente una cruz de ocho puntas de oro, esmaltada de blanco por los extremos, con un pequeño globo de oro en cada una de las ocho puntas, y en medio una paloma: su forma, asi como el modo de poner este collar los caballeros en su escudo, se ve en la *figura 126*.

DE LA ÓRDEN DE CABALLERÍA DE SAN LUIS EN FRANCIA.

401. La orden de caballería de San Luis fué instituida el año 1695 por Luis XIV, rey de Francia, no recibíendose en esta orden sino oficiales de guerra, que sus servicios y méritos les hace acreedores de esta gran distincion, cuyo motivo fué el de su origen.

402. La encomienda de esta orden fué como la de San Juan, con sola la diferencia que las puntas de la cruz tienen unos pequeños globos de oro, y donde parte la cruz salen unos rayos ó puntas de lo mismo, segun se ve en la *figura 127*.

DE LA ÓRDEN DE CABALLERÍA DE LA JARRETIERA EN INGLATERRA.

403. La orden de caballería de la Jarretiera fué instituida el año de 1355 por Eduardo III, rey de Inglaterra, aunque otros dicen fué en el de 1344 ó de 47 por una ocasion bien extravagante y no muy religiosa.

404. Este príncipe llevado de la hermosura y prendas de la condesa de Salisburi, que era de una belleza incomparable, no omitió el menor punto en que mostrarla su pasion, como lo manifestó en levantar una de las ligas de esta dama, que se le cayó en un baile; y habiendo los cortesanos explicado este pequeño cuidado del rey en un modo que ofendia el crédito de esta dama, el rey por hacer ver la pureza de su intencion, dijo en lenguaje de aquel tiempo: *Honni soit qui mal y pense*, mal haya quien mal piensa; y juró que cualquiera que se burlára de aquella liga se estimaria traer otra semejante.

405. Por este motivo Eduardo, habiendo juntado su corte en el castillo de Vindsor, instituyó la orden de la Jarretiera, que es el nombre que en dicho idioma tiene la liga, bajo de la proteccion de San Jorge, que los ingleses reconocen por su patron; y despues acá todos los grandes señores de aquel reino tienen por uno de los mas señalados honores ser admitidos en la orden de la Jarretiera.

406. La marca ó señal de esta orden es una liga azul—azul era la que se cayó á la dichosa condesa—bordada de oro y de pedrería, cargada de las palabras *Honni soit qui mal y pense*, de oro, cerrada

y bucleada de una hebilla tambien de oro, que traen los caballeros de la órden atada á la pierna izquierda junto á la rodilla, donde ordinariamente se ponen las otras ligas; y quando á imitacion de los otros collares quieren adornar sus escudos, rodean los ingleses los suyos con la misma divisa, segun se ve en la *figura 128*.

407. Lo que hemos dicho hasta aquí nos parece será suficiente no tan solo para que los pintores y grabadores ejecuten sus respectivas obras de esta naturaleza con el debido conocimiento y propiedad, sino tambien para que los jóvenes estudiosos tomen alguna idea, así del significado de las piezas principales que se representan en los escudos de armas, como de los atributos, trofeos y timbres que corresponden á las diferentes dignidades y carácter de los estados, tanto civil como eclesiástico y militar, para que por ellos conozcan la virtud, méritos y servicios de aquellos á quienes los han concedido por premio y remuneracion sus príncipes y soberanos.

FIN.

y buelva de una hebilla tambien de oro, que traen los capelleros de la orden atada á la pierna izquierda junto á la rodilla, donde ordinariamente se ponen las otras ligas; y cuando á imitacion de los otros collares quieren adornar sus escudos, rodean los ingleses los suyos con la misma divisa, segun se ve en la Placa 128.

107. Lo que hemos dicho basta aqui nos parece será suficiente no tan solo para que los pintores y grabadores ejecuten sus respectivas obras de esta naturaleza con el debido conocimiento y propiedad, sino tambien para que los jóvenes estudiosos tomen alguna idea del significado de las piezas principales que se representan en los escudos de armas, como de los atributos, trofeos y lindres que corresponden á las diferentes dignidades y caracter de los estados, tanto eclesiasticos como eclesiásticos y militares, para que por ellos conozcan la virtud, méritos y servicios de aquellos á quienes los han concedido por premio y remuneracion sus principes y soberanos.

Este principio de la heráldica y escudo de armas es el que se debe tener presente en todo el curso de esta obra, para que no se pierda de vista el objeto principal de ella, que es el de servir de guia y regla á los pintores y grabadores en la ejecución de sus obras.

108. Este principio de la heráldica y escudo de armas es el que se debe tener presente en todo el curso de esta obra, para que no se pierda de vista el objeto principal de ella, que es el de servir de guia y regla á los pintores y grabadores en la ejecución de sus obras.

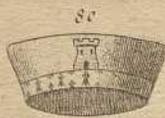
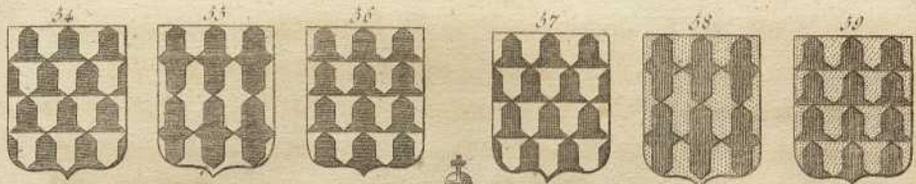
109. Este principio de la heráldica y escudo de armas es el que se debe tener presente en todo el curso de esta obra, para que no se pierda de vista el objeto principal de ella, que es el de servir de guia y regla á los pintores y grabadores en la ejecución de sus obras.

INDICE.

INTRODUCCION.	Página 3
LECCION PRIMERA. <i>Origen del blason.</i>	7
LECCION II. <i>Formacion de los escudos de armas.</i>	8
LECCION III. <i>Nombres de los escudos segun sus figuras y divisiones.</i>	9
LECCION IV. <i>Nombres, proporcion y significado de varias figuras que sirven tambien para blasonar los escudos.</i>	12
LECCION V. <i>Continua la nomenclatura heráldica.</i>	19
LECCION VI. <i>De los nombres y formas de otras figuras pequeñas heráldicas que se añaden á las piezas de honor en el blason.</i>	20
LECCION VII. <i>Origen de los nombres y términos con que se distinguen los metales y colores que se usan en el blason, y la forma en que se simbolizaron antiguamente, y se denotan en el grabado.</i>	24
LECCION VIII. <i>De otras varias figuras que se emplean en lo que se llama forros en heráldica.</i>	29
LECCION IX. <i>De los diferentes ornamentos exteriores de los escudos de armas ó de los timbres.</i>	33
LECCION X. <i>DIGNIDADES CIVILES. — Las coronas y morteros.</i>	34
LECCION XI. <i>De los yelmos y celadas.</i>	41
LECCION XII. <i>Continuacion de los yelmos y celadas.</i>	43
LECCION XIII. <i>De las cimeras.</i>	45
LECCION XIV. <i>De los lambrequines y su inteligencia.</i>	46
LECCION XV. <i>De las insignias y ornamentos de las dignidades eclesiásticas, civiles y militares, con que timbran sus escudos y se usan en heráldica.</i>	47
LECCION XVI. <i>Otras insignias de las dignidades civiles.</i>	52
LECCION XVII. <i>Lámina 4.</i>	53
LECCION XVIII. <i>De las dignidades militares.</i>	54
LECCION XIX. <i>De las banderas.</i>	55
LECCION XX. <i>De los tenantes y soportes.</i>	id.
LECCION XXI. <i>De las encomiendas y collares de las órdenes de caballería.</i>	56

LECCION XXII. De la órden militar de Santiago.	58
De la órden militar de san Juan Bautista que vulgarmente se dice de Malta.	59
De la órden militar de Calatrava.	60
De la órden militar de Alcántara.	61
De la órden militar de Montesa.	62
De la órden de caballería del Toison de oro.	id.
La real y distinguida órden española de Cárlos III.	63
La real órden de la reina María Luisa.	64
De la órden de Avis en Portugal.	65
De la órden de Cristo en Portugal.	66
De la órden del Sancti-Spiritus en Francia.	67
De la órden de caballería de san Luis en Francia.	68
De la órden de caballería de la Jarretiera en Inglaterra.	id.

LECCION VII. Origen de los nombres y términos con que se distinguen los metales y colores que se usan en el blason, y la forma en que se simbolizan antiguamente, y se de- notan en el grabado.	24
LECCION VIII. De otras varias figuras que se emplean en lo que se llaman forros en heraldica.	29
LECCION IX. De los diferentes ornamentos exteriores de los escudos de armas ó de los timbres.	35
LECCION X. Armas civiles.—Las coronas y mochetos.	74
LECCION XI. De los yelmos y celadas.	41
LECCION XII. Continuacion de los yelmos y celadas.	45
LECCION XIII. De las cinchas.	45
LECCION XIV. De los lambrequines y su inteligencia.	46
LECCION XV. De las insignias y ornamentos de las dignida- des eclesiasticas, civiles y militares, con que timbran sus escudos y se usan en heraldica.	47
LECCION XVI. Otras insignias de las dignidades civiles.	52
LECCION XVII. Láminas A.	55
LECCION XVIII. De las dignidades militares.	54
LECCION XIX. De las banderas.	55
LECCION XX. De los leones y sopotes.	55
LECCION XXI. De las encomiendas y collares de las órdenes de caballería.	56



010
Emp. - Italien

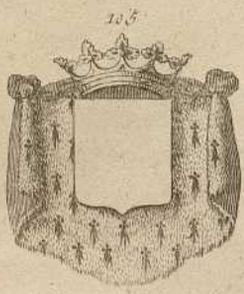
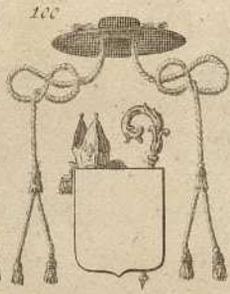
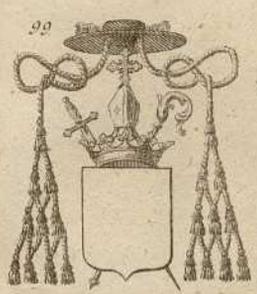
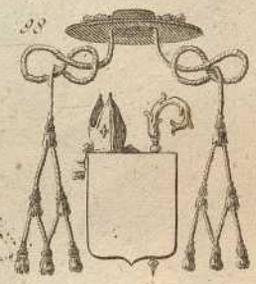
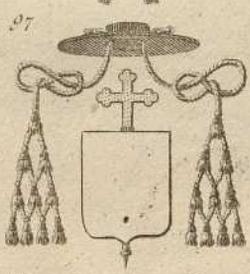
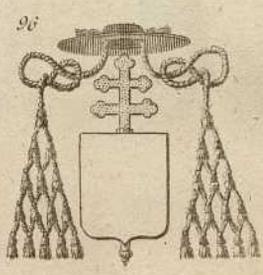
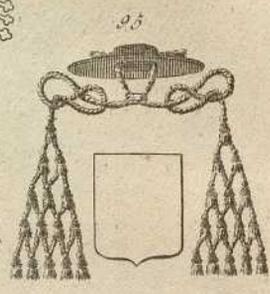
Emp. - Spanien

Emp. - Portugal

Emp. - Belgien

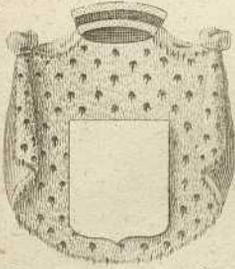
F. Langlois



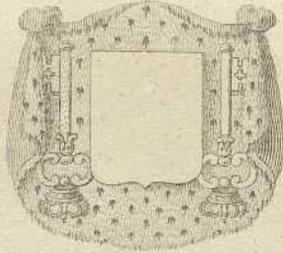




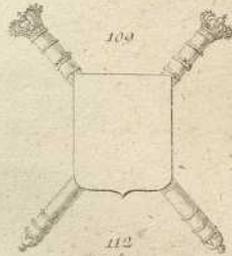
107



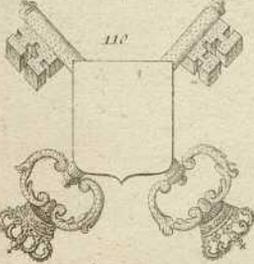
108



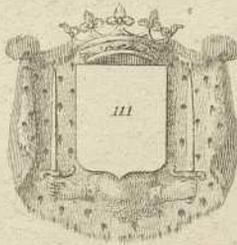
109



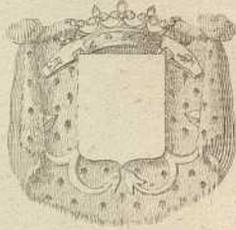
110



111



112



113



114



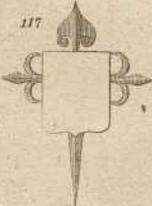
115



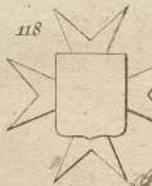
116



117



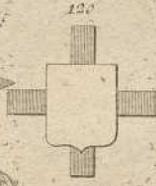
118



119



120



121



122



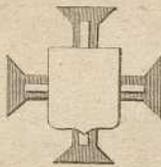
123



124



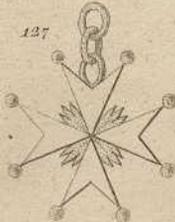
125



126



127



128







